



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA

**Acceso a Recursos Informáticos en la Celeridad de los
Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú,
2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Gutarra Carrizo, Ivan Jesus (orcid.org/0000-0002-6746-2563)

ASESOR:

Dr. Perez Perez, Miguel Angel (orcid.org/0000-0002-7333-9879)

CO-ASESORA:

Dra. Narvaez Aranibar, Teresa (orcid.org/0000-0002-4906-895X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria:

A mis dos amores, mi esposa Deylus e hijo Gabriel, quienes con amor y apoyo incondicional me han motivado día tras día para alcanzar este gran logro.

A mis padres Jesús y Leslie, quienes hicieron de mí una persona formada en valores y luchadora para alcanzar cada una de mis metas trazadas.

Agradecimiento:

A Dios, por la fuerza y constancia que me brinda para seguir adelante y lograr cumplir cada una de mis metas.

A mi esposa Deylus Gonzales Larzo, por su apoyo incondicional en la consumación de la presente tesis.

A mi asesor Dr. Miguel Angel Perez Perez, quien con su experiencia ha sabido encaminar la consumación de la presente tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	19
3.1. Tipo y diseño de investigación	19
3.2. Categorías, Subcategorías	20
3.3. Escenario de estudio	23
3.4. Participantes	23
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24
3.6. Procedimiento	25
3.7. Rigor científico	25
3.8. Método de análisis de datos	26
3.9. Aspectos éticos	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	27
V. CONCLUSIONES	47
VI. RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS	51
ANEXO 1	58
ANEXO 2	60
ANEXO 3	64
ANEXO 4	66
ANEXO 5	67
ANEXO 6	69
ANEXO 7	71

Índice de tablas

Tabla 1.	Sub categorías de Primera Categoría	21
Tabla 2	Sub categorías de Segunda Categoría	22
Tabla 3	Sujetos entrevistados.....	23
Tabla 4	Resultados de Primera Categoría.....	27
Tabla 5	Resultados de Segunda Categoría	29
Tabla 6	Coeficiente de concurrencia de Primera Categoría.....	31
Tabla 7	Coeficiente de concurrencia de Segunda Categoría	36
Tabla 8	Coeficiente de concurrencia de Primera y Segunda Categoría.....	40

Índice de gráficos y figuras

Figura1.	Resultado descriptivo de la Primera Categoría	28
Figura2.	Resultado descriptivo de la Segunda Categoría.....	30
Figura3.	Resultado inferencial de Primera Categoría.....	31
Figura4	Redes de Programación de Audiencia con Cámara de Video.....	32
Figura5.	Redes de Acceso a la información laboral con Carpeta de archivos compartidos	33
Figura6.	Redes de Soporte técnico inmediato con personal a cargo del soporte Técnico.....	34
Figura 7.	Redes de Estado de CPU con Ciclo de vida	35
Figura 8.	Resultado inferencial de Segunda Categoría	36
Figura 9.	Redes de Inasistencia de las partes con Audiencias frustradas	37
Figura 10.	Redes de No se desarrollan reuniones con Unificación de criterios .	38
Figura 11.	Redes de Incumplimiento de plazos con Conclusión del proceso	39
Figura 12.	Resultado inferencial de las dos categorías	40
Figura 13.	Redes de Falta de personal con Falta de equipamiento de Computadoras.....	41
Figura 14.	Redes de Incumplimiento de plazos con Falta de equipamiento de computadoras	42
Figura 15.	Redes de Sistema integrado judicial com Incumplimiento de plazos	43

RESUMEN

La investigación presentada tuvo como uno de los objetivos generales Revelar de qué manera el acceso a Recursos Informáticos repercute en la Celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022. El estudio fue de enfoque cualitativo, de tipo básica y diseño estudio de caso de carácter holístico; donde se tuvo como técnica la entrevista semiestructurada y como instrumento un guion de preguntas compuesto por 14 preguntas por categoría, obteniéndose la validez mediante validación de un especialista con maestría en gestión Pública; posteriormente, la entrevista fue aplicada a una muestra de 12 trabajadores de una corte superior; una vez obtenidos los datos de la entrevista, el análisis se efectuó aplicando el programa Atlas Ti9.1, llegando a concluir que el acceso a recursos informáticos si repercute en la celeridad de los procesos judiciales, puesto que se obtuvo un coeficiente de 0,13 entre los códigos Falta de equipamiento de computadoras con incumplimiento de plazos, toda vez que para alcanzar celeridad en la atención de los expedientes se requiere contar con computadoras equipadas y en idóneas condiciones para de tal manera desarrollar un trabajo rápido y eficaz.

Palabras Clave: celeridad procesal, recursos informáticos, plazos procesales.

ABSTRACT

The research presented had as one of the general objectives Revealing how access to Computer Resources affects the Speed of Judicial Processes in a Superior Court of Justice of Peru, 2022. The study had a qualitative approach, of a basic type and design holistic case study; where the semi-structured interview was used as a technique and as an instrument a script of questions made up of 14 questions per category, obtaining validity through validation by a specialist with a master's degree in Public Management; Subsequently, the interview was applied to a sample of 12 workers from a superior court; Once the interview data was obtained, the analysis was carried out applying the Atlas Ti9.1 program, concluding that access to computer resources does affect the speed of judicial processes, since a coefficient of 0.13 was obtained. between the codes Lack of computer equipment with non-compliance with deadlines, since in order to achieve speed in the attention of the files it is necessary to have equipped computers and in suitable conditions in order to develop a fast and efficient work.

Keywords: procedural speed, computer resources, procedural deadlines.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad actual, nos ha demostrado que a nivel internacional, el acceso a la justicia se ha convertido en una actividad cada vez más recurrida por las personas debido al alto índice de criminalidad y a la necesidad de justicia en los distintos campos del derecho, lo cual conllevó a que se regulen un conjunto de normas jurídicas que garanticen un Debido Proceso en beneficio de los justiciables y dentro del mismo específicamente se ha buscado regular la Celeridad en los Procesos Judiciales para que de tal manera las causas judiciales se atiendan dentro de un tiempo prudente y no tarden tantos años para la emisión de las resoluciones de sentencias correspondientes, sin embargo dichas normas a la actualidad no han sido suficientes para garantizar dicho derecho, toda vez que por otro lado, no se ha tomado en cuenta la importancia que se tiene de que tanto Magistrados, como trabajadores y hasta los mismos ciudadanos puedan acceder a los recursos informáticos idóneos, tales como computadoras de buena capacidad, sistemas adecuados para el desarrollo de las actividades y/o seguimiento de los expedientes, cantidad de impresoras, internet con banda ancha y otros; originando con dicha omisión, dilación, burocracia y falta de celeridad en los procesos judiciales.

Dicha problemática también se viene dando en Latinoamérica en donde las entidades públicas no están teniendo acceso a los recursos informáticos idóneos, generando con ello demora en la atención de las necesidades de la ciudadanía; por lo que, se revisó el estudio realizado por Castaños (2022) a través del cual concluyó entre otras cosas que, la informática tiene un impacto trascendental que ha repercutido en la ciencia del derecho y que ante ello, la inaplicación de un nuevo recurso informático como es el Expediente Electrónico conlleva a problemáticas de demora en la atención de los Procesos Judiciales. De otro lado, a decir de Ramirez (2019) se tiene el caso de Colombia que ha buscado implementar un proyecto tecnológico en todo su territorio con la finalidad de dar una solución a los problemas con la celeridad en los procesos judiciales, accediendo para ello a un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, proyecto que no tuvo resultados satisfactorios debido a temas políticos y por su parte, con resultados más avanzados se tienen a los países de Portugal, Costa Rica, Chile y Brasil que son

los países que han alcanzado implementar los llamados Juzgados Electrónicos, dotando para ello de computadoras de alta tecnología y generando mayor acceso a recursos informáticos a trabajadores judiciales y a los pobladores, logrando con ello garantizar en mayor medida la celeridad en los procesos judiciales, el mismo que es fundamental para velar por un Debido Proceso en beneficio de los justiciables.

Ahora bien, en nuestro país en el transcurrir del tiempo se ha evidenciado que la celeridad cada vez ha ido perdiendo protección en las distintas entidades públicas, tales como el Poder Judicial, puesto que distintos factores han conllevado a que los ciudadanos tengan que esperar años tras años para alcanzar una solución a sus conflictos y muchas veces incluso adultos mayores que han recurrido a la justicia, han fallecido sin poder alcanzar un resultado a sus demandas y/o denuncias, siendo una de las causas la falta de acceso a recursos informáticos idóneos para el desempeño de las funciones, motivo por el cual dicho tema fue de preocupación en la presente investigación, es así que Moreno (2019) frente al estudio realizado respecto al gobierno electrónico, concluyó que la causa por la cual una entidad estatal de salud no brinda atención rápida a los ciudadanos es porque el sistema que se maneja no se encuentra en buenas condiciones, así como también que hay un deficiente funcionamiento de soporte técnico debido a que se cuentan aún con PC obsoletas sin un adecuado mantenimiento y que sumado a ello no se cuenta con una capacidad suficiente en las memorias de las computadoras.

Seguidamente, en el ámbito local, específicamente en el Distrito Judicial de Lima Sur, se ha evidenciado que los problemas descritos precedentemente, se manifiestan en que respecto a los recursos informáticos, se cuentan con computadoras, escáner, fotocopadoras y otros elementos informáticos limitados, de reducida capacidad e incluso en su gran mayoría equipos que ya han excedido su tiempo de vida útil, lo cual limita un desempeño de las labores funcional, dinámico, célere por parte de los magistrados y trabajadores, asimismo, no se cuenta con un sistema de monitoreo eficaz que permita hacer seguimiento al cumplimiento de los plazos procesales o la atención oportuna de los expedientes,

como tampoco se cuenta con un servicio de internet de banda ancha que permita evitar inconvenientes en el trabajo, toda vez que debido a la poca capacidad de la misma, recurrentemente las computadoras se congelan o pierden rapidez, así como también frecuentemente se va la señal de internet, como tampoco se cuentan con servidores (memorias) de amplia capacidad para almacenar la información de los órganos jurisdiccionales, lo que ocasiona que dicha información pueda estar en riesgo; sumado a ello, se tiene que un alto porcentaje de pobladores no cuentan con los accesos a los recursos informáticos necesarios para la presentación de sus escritos, demandas, denuncias, así como para acceder a las audiencias y demás diligencias que correspondan, lo que conlleva a que se frustren audiencias o a que estas se tengan que reprogramar, generando mayor dilatación del tiempo en la solución de un conflicto, perjudicando de tal manera que haya una adecuada celeridad en los procesos judiciales y conllevando a que los justiciables cada vez vean más lejano la resolución de sus conflictos, generándose a su vez inseguridad jurídica y desconfianza en la justicia.

Por lo que, estando ante la problemática planteada precedentemente, a través de la presente investigación se buscó analizar de qué manera el Acceso a Recursos Informáticos repercute en la Celeridad de los Procesos Judiciales, estudio que se llevó a cabo en una Corte Superior de Justicia del Perú correspondiendo al periodo 2022, puesto que se ha advertido que los recursos informáticos juegan un papel importante para que los procesos judiciales se lleven a cabo de la mejor manera y en consecuencia se alcance la celeridad procesal tan anhelada no solo por el Perú, sino también por todos los países a nivel mundial.

Si bien es cierto, la Corte Superior de Justicia materia de estudio viene implementando mecanismos que buscan brindar mayor celeridad a los procesos judiciales, tales como la implementación de la oralidad en los mismos, el Expediente Judicial Electrónico, las mesas de partes virtual, entre otros, sin embargo, se debe tener en cuenta que cada nuevo mecanismo que se implemente de lo esencial para que funcione, que es el acceso a los recursos informáticos tanto por parte de los Magistrados y trabajadores que son quienes atienden las causas, como también por parte de los ciudadanos quienes son los que impulsan el proceso.

Ante la problemática descrita, se desarrolló una investigación cualitativa debido a que la finalidad de la investigación es analizar datos que serán utilizados y asimismo obtener conocimientos profundos mediante el análisis de distintos textos que formarán parte del contenido del presente.

Para ello, se plantearon los siguientes problemas generales de investigación i) ¿Qué características tiene el acceso a Recursos Informáticos en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022?, ii) ¿Cómo se da la celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022? y, iii) ¿De qué manera el acceso a Recursos Informáticos repercute en la Celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022?

Los problemas específicos fueron: ¿Cuáles son los alcances del acceso a los Recursos informáticos en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022? ¿Cuáles son las limitaciones del acceso a los Recursos informáticos en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022? ¿Cuáles son los alcances de la Celeridad en los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022? ¿Cuáles son las limitaciones de la Celeridad en los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022?

Seguidamente, se plantearon los objetivos de investigación correspondientes, siendo el primero, i) Analizar qué características tiene el acceso a Recursos Informáticos en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022, seguidamente, ii) Analizar cómo se da la celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022 y por último, iii) Revelar de qué manera el acceso a Recursos Informáticos repercute en la Celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022.

Del mismo modo se plantearon los objetivos específicos siguientes: i) Analizar cuales con los alcances del acceso a los Recursos informáticos en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022, ii) Revelar cuales son las limitaciones del acceso a los Recursos informáticos en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022, iii) Analizar cuáles son los alcances de la Celeridad en los Procesos

Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022, iv) Determinar cuáles son las limitaciones de la Celeridad en los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022.

Asimismo, es menester detallar que la presente investigación estuvo debidamente justificada de manera práctica, metodológica y social. En lo práctico, se justifica porque se estudiaron y desarrollaron las características que tiene el acceso a los recursos informáticos y de cómo ello repercute en la celeridad de los procesos judiciales, con la finalidad de dar a conocer las deficiencias que viene afrontando una corte superior de justicia y se puedan efectuar las gestiones de mejora correspondientes, todo lo cual contribuye a que los procesos judiciales sean atendidos en menor tiempo y se eviten dilataciones del proceso por temas de recursos informáticos. De otro lado, en lo metodológico, la investigación realizada aportó al estudio del problema planteado; se propuso una guía de entrevista la cual fue debidamente validada por expertos con una alta confiabilidad que podría ser de utilidad para las futuras investigaciones respecto a un problema similar, y finalmente, la presente investigación se justifica socialmente, en mérito a que contribuyó en recabar información relevante para que se mejoren los accesos a los recursos informáticos en una Corte Superior de Justicia, brindando de tal manera mayor celeridad a los procesos judiciales en beneficio de la ciudadanía, quienes esperan una justicia pronta.

II. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo del presente estudio, se revisaron antecedentes internacionales como antecedentes nacionales, los mismos que brindan soporte y respaldo necesario a las categorías estudiadas.

Dentro de los antecedentes nacionales, se tiene a Núñez (2021), quien en un artículo publicado para la revista Iberoamericana de Derecho Informático respecto a la aplicación de nuevas tecnologías en el Poder Judicial, ha concluido que la innovación digital en el Poder Judicial Peruano, así como la aplicación de nuevas tecnologías disruptivas y transformadoras se ha convertido en una necesidad latente para la administración de justicia, sin embargo, estas requieren de innovación y continuidad a través de la sistematización de los procedimientos, análisis de datos para la generación de efectos sociales, debiendo articularse materias correspondientes al gobierno digital, conectividad digital, tecnologías digitales, sociedad digital y otros, con los cuales se brindarían mayor celeridad a los procesos judiciales y se evitarían aspectos burocráticos de conllevar a la demora de los procesos.

De otro lado, Cubas & Carbajal (2020) en su estudio cualitativo, teniendo como objetivo analizar como la celeridad virtual es eficaz debido a la carga procesal, concluye señalando que tras haber efectuado el estudio y de los resultados del mismo ha obtenido que los participantes de la entrevista señalaron que frente a la pandemia que se estuvo afrontando se cuentan con procesos judiciales que están suspendidos y sobre la carga laboral detallan que es un problema que viene desde muchos años atrás y que ello no solo se debe a que no se cuenta con el personal suficiente, sino que también además existe un mal funcionamiento del sistema tecnológico judicial, así como sumado a ello la falta de compromiso de los trabajadores, lo que indica que el sistema informático que se utiliza no garantiza una celeridad y que ello es una de las principales razones por las cuales los plazos no se vienen cumpliendo y existen demoras en la atención de los expedientes.

Asimismo, Mamani (2020) en su tesis elaborada de enfoque cualitativo, el cual tuvo como objetivo analizar si las notificaciones electrónicas son una herramienta para garantizar el debido proceso, concluye señalando que la notificación electrónica es una herramienta esencial para garantizar la protección al Debido Proceso, entendiéndose dentro de este último la protección a la celeridad procesal, puesto que con dicha medida implica reducir etapas burocráticas en la notificación de algún pronunciamiento legal, pudiendo a través de la notificación electrónica, gestionar dicho acto procedimental solo a través de la computadora, la cual debe estar debidamente instalada, con la capacidad necesaria, internet con banda de onda adecuado y otros recursos informáticos necesarios.

Por su parte, Moreno (2019) tras haber realizado su tesis de enfoque cualitativo respecto a los sistemas informáticos en la rápida atención a los ciudadanos en una UGEL 01, tuvo como objetivo general describir como se efectúa el sistema de información del gobierno electrónico, concluyendo que el sistema de información de dicha entidad no se encuentra en buenas condiciones aún a pesar de la existencia de normativa que establece lineamientos para una atención eficiente al público, teniendo como causas las dificultades presentadas en el soporte técnico, puesto que se cuentan con equipos obsoletos que no han recibido un mantenimiento, asimismo dichos equipos tienen poca capacidad de almacenamiento, del mismo modo se presentan constantemente caídas del sistema de atención al público.

Sumado a lo antes mencionado, se cuenta también con los antecedentes internacionales como son de Ucrania, Kaganovska et.al (2022), en un artículo científico publicado ha examinado como la aplicación de la tecnología de la información puede optimizar la justicia civil, concluyendo que tras los estudios realizados ha podido determinar que las tecnologías digitales han venido tomando gran importancia en la optimización de los procesos civiles, así como también concluyó que la implementación de distintos elementos para la justicia electrónica ha tenido un resultado positivo en el ejercicio de la justicia, puesto que la implementación de tecnologías implica generar y brindar correos electrónicos, así

como archivos de documentos y servicios de internet adecuados para poder alcanzar un proceso legal efectivo y justo.

En Bolivia, Castaños (2022), desarrolló un trabajo de investigación de método descriptivo y cualitativo, utilizando para ello como instrumento la aplicación de entrevistas, en el cual concluyó que la inaplicación de las tecnologías de información y de comunicación en la administración de justicia, tiene como resultados la excesiva duración de los procesos judiciales, los cuales se extienden por encima de los plazos procesales tipificados por la norma, ocasionando dilación procesal y la acumulación de expedientes en los distintos órganos jurisdiccionales.

Klochan (2021) realizó un estudio basado en el uso de las plataformas digitales como herramientas para conseguir la transformación de las consultorías en la administración pública, en el cual concluyó que a fin de alcanzar dicha transformación digital es de suma necesidad que se cree un software que sirva como base para la interacción de los participantes, para que con dicha herramienta digital se alcancen mejoras significativas en la realización de los procesos, mejorando el tiempo en su ejecución, optimización, eficacia y eficiencia en los servicios que se brindan. Determinándose con ello que los recursos informáticos, como es el caso la aplicación de nuevo software implican en gran medida en la reducción de tiempo para la atención de los servicios públicos.

Sacoto & Cordero (2021) en la publicación de su revista científica señalan que la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la administración de justicia, es un tema latente que no se ve a futuro, sino que se advierte en el presente, puesto que el uso de nuevos sistemas informáticos, programas, software y otros son necesarios para que se pueda velar por una justicia célere, eficaz y eficiente. Haciendo referencia también a las TICS señala que es una herramienta que de aplicarse al sistema de justicia conllevaría a mejorar los resultados que se vienen obteniendo a la actualidad respecto a la celeridad procesal.

Por otro lado, en Malasia, Munirah et.al (2020), ha realizado un estudio basado a la implicancia del sistema de audio y video en la administración de justicia,

estudiando específicamente los impactos que dicha implementación como recurso informático tiene en la mejora del sistema judicial, dicho estudio ha sido desarrollado aplicando un enfoque cualitativo, utilizando como instrumento la aplicación de entrevistas semiestructuradas, concluyendo de los resultados obtenidos que, los tribunales de Malasia al adoptar los sistemas de audio y video para la resolución de conflictos, han alcanzado una mejora evidente, puesto que con dicho recurso informático se ha logrado ahorrar mucho tiempo, dinero y otros elementos, así mismo, se ha demostrado que se ha mejorado el acceso de las personas a la justicia, sobre todo aquellos que viven en las zonas rurales.

Cordella & Continio (2020) han desarrollado un conjunto de condiciones previas que se requieren para alcanzar una mejora en la administración de justicia y en consecuencia en la celeridad procesal, detallando dentro de ellos a la Banda ancha de internet, señalando que gran parte de los sistemas dependen de flujos de datos mediante internet, por lo que es necesario evaluar y mejorar el ancho de banda medido mediante GBits y las características de la red misma, asimismo, señala que debe existir compatibilidad entre las versiones de los sistemas anteriores y los posteriores para que de tal manera se puedan adaptar al desarrollo y se integren con las distintas plataformas o sistemas que se puedan implementar.

De otro lado, Ramírez (2019) tras haber efectuado una investigación respecto a las tecnologías de la información y comunicación en la celeridad procesal señala que las mismas contienen elementos que son aplicados desde distintos aspectos para de tal manera garantizar una adecuada administración de justicia, detallando a su vez que la celeridad procesal se adquiere cuando se emplean recursos o elementos informáticos en todo el trámite procesal, los cuales aligeran las etapas del proceso. Sumado a ello, señala que el principio de celeridad influye en todo el funcionamiento del estado incluyendo a la justicia, puesto que todo tipo de actuaciones efectuadas por el Estado debe estar contenida de agilidad en su funcionamiento, sin dejar de lado la eficacia en dichas actividades.

Lillo et. al. (2019) nos señaló que las TICs contribuyen al funcionamiento de las entidades del sistema de justicia de acuerdo a los objetivos para los cuales

hayan sido planteados, primero mejorando la gestión y el desempeño de las labores, es decir, mejorando el tratamiento que se les da a la atención de las causas con lo cual se alcanzaría mayor celeridad en la atención de las mismas, asimismo, señala que su implementación involucra a la mejora del acceso a la justicia puesto que se pueden utilizar herramientas basadas a la tecnología web para mejorar con ello la relación existente entre el órgano judicial y la ciudadanía.

Morán et al. (2022) señala que las tic son aquellos recursos que se desarrollan para manejar toda información, contribuir a la atención de las personas y del mismo modo para agilizar las comunicaciones entre trabajadores, lo cual mejora la calidad de atención que se brinda a los ciudadanos.

A decir de Ron (2019) en el Ecuador, la administración pública debe estar orientada en ser digitalizada, innovadora, eficiente, eficaz y abierta, facilitándose siempre los recursos y programas necesarios que se utilicen para procesar información a través de distintos elementos de soporte tecnológico. Sumado a ello, señala que la administración de justicia debe dirigirse a ser digital aplicando nuevas herramientas informáticas que faciliten el trámite del proceso judicial, para con ello reducir en gran medida el tiempo de demora que se tiene por cada expediente judicial y los ciudadanos puedan acceder a una justicia pronta.

Por su parte, Guimarães et al. (2022) en su artículo científico publicado respecto a las TIC`s en la vida tras el COVID-19, concluye detallando que de acuerdo al análisis realizado en su estudio, evidencio que una de las dificultades que tenían los profesionales de la salud y los gestores era la comunicación para brindar atención a los ciudadanos, determinando que el uso de las tics constituirían una estrategia principal para el levantamiento de dicha dificultad a través de tele consultas y otros mecanismos que viabilicen el trato directo con los ciudadanos, asimismo, señaló que estos mecanismos deben de ser aplicados en el día a día por parte de los profesionales y las entidades y se deben proveer en mayor medida de infraestructura y de recursos tecnológicos como estrategia de calificación profesional, así como de mejora constante en la calidad de la atención.

Por otro lado, Morel et al. (2018) a través de un artículo científico, ha realizado la investigación de como los recursos informáticos contribuyen en el aprendizaje de las matemáticas a través de metáforas musicales, teniendo como objetivo reunir experiencias de distintas aulas para difundirlas a los distintos docentes del mundo; investigación que tuvo como resultado que la valoración de la propuesta de implementar los recursos informáticos en el aprendizaje señalado han tenido un excelente recepción, específicamente se ha advertido que la implementación de equipos auditivos no han sido aplicados en el campo del aprendizaje y enseñanza, sin embargo, se la investigación se ha advertido que esto contribuiría en gran medida en el aprendizaje y al enseñanza.

Macías et al. (2022) en su investigación cualitativa, ha establecido como objetivo general conocer el impacto que ha tenido la pandemia del covid-19 en los incidentes de seguridad y con ello los errores de medicaciones que fueron notificados al área de notificaciones y/o sistemas en Madrid, concluyendo que en el transcurso de la pandemia, durante dos periodos se ha evidenciado una disminución notable en la cantidad de notificaciones de seguridad realizadas, de un 60.7% a un 33%; conllevando a que se incurra en error en la medicación a los pacientes; con ello se puede desprender que las notificaciones tienen una función importante en cada actividad que realizan las entidades, puesto que de no efectuarse una notificación célere y correcta se podrían obtener consecuencias como las mencionadas.

Fundamento teórico de la categoría Acceso a los Recursos Informáticos

En ese sentido, respecto a la primera categoría se puede desarrollar que según Fombona (2016) los recursos informáticos son todos aquellos basados en el hardware y software, el mismo que tras su incorporación ha hecho que la tecnología sea un instrumento indispensable para el desarrollo de las actividades profesionales, sin embargo, las herramientas que abarcan un sistema informático tales como teclado, computador, mouse, otros, tienen una vida útil reducida y sumado a ello es habitual la identificación de problemas técnicos que alteren el normal funcionamiento del mismo.

Asimismo, Ariza et. al. (2015) los recursos informáticos son todos aquellos elementos o componentes que se encuentran inmersos en una computadora, tales como el hardware y software que conllevan a un adecuado funcionamiento de los mismos, asimismo señala que estos recursos son cambiantes puesto que se adecuan a las necesidades de las entidades y el usuario, más aún si se tiene en cuenta el constante cambio de las tecnologías informáticas.

Así también Piccioni & Pontrandolfo (2017) definen a los recursos informáticos como aquellos instrumentos que son utilizados para desarrollar variadas sub competencias esenciales para un profesional, toda vez que estos varían las competencias necesarias de cada profesional en la actividad determinada que realicen, puesto que reduce el esfuerzo en la búsqueda de opciones o soluciones.

Por su parte, Karla (2020) nos indica que los recursos informáticos son de utilidad para expandir la funcionalidad y posibilidad de las computadoras o de un sistema informático, este puede estar compuesto por aplicaciones, dispositivos u otros que se pueden agregar a una computadora, así también señala entre ellos, los recursos hardware y software, como impresoras office programas, entre otros.

Seguidamente, López & García (2014) señala que las herramientas informáticas, hoy en día se han convertido en una necesidad latente, toda vez que sirven para procesar todo tipo de información que se genere tras una investigación en el ámbito de la nanotecnología, originando de tal manera que se desarrolle una nueva disciplina denominada nanoinformática.

Cervantes & Gómez (2012) respecto al Software detalla que son programas de cómputo que se utilizan para que el usuario interactúe con el denominado hardware, así mismo señala que son herramientas intangibles de aplicación informática.

Asimismo, Cervantes & Gomes (2012) nos detallan que el Hardware es el conjunto de elementos físicos o también denominados tangibles de un computador,

así como los distintos elementos electromecánicos, periféricos, mecánicos y otros que interactúan con los softwares.

Por otro lado, es necesario estudiar sobre los Sistemas de Información, que a decir de Coba et. al. (2017) son herramientas muy importantes que se deben de tomar en cuenta para tomar decisiones en una entidad, siendo un apoyo valioso en la ejecución de dichas decisiones, dentro de ellos se encuentran los sistemas ejecutivos, sistemas basados en conocimientos y otros.

Fernández et al. (2022) señala que las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) son un grupo de dispositivos, técnicas y programas que conforman actividades para desarrollar el almacenaje, el procesamiento, así como también la transmisión de diversos datos. Cabe señalar además que estas tienen un conjunto de características que hacen adecuado para el desarrollo del trabajo, eliminando barreras y generando mayores entornos de flexibilidad. Según Caballos (2022) estos permiten poner en practica procedimientos de consulta o llamado también tele consulta con distintas especialidades con la finalidad de favorecer la atención coordinada.

En la misma línea, Gonzáles (2021) señala que las tic contribuyen a que se aumente el progreso y bienestar de las personas, empresas y otros, puesto que contribuye a que se acelere la transformación de los servicios que se brindan, aumentando la capacidad de conectividad, la velocidad y funcionalidad de las actividades que se realizan.

Respecto al Expediente Judicial Electrónico, Álvarez (2021) señala que este sistema es parte de la llegada de las nuevas tecnologías al rubro de la administración de justicia, el cual ha causado un revuelo significativo, puesto que establece nuevos mecanismos de llevar a cabo una actividad, entendiéndose por dicha actividad la atención de los procesos, siendo el EJE el principal cambio tecnológico advertido.

Sobre las notificaciones, Helfmann (2021) detalla que estas tienen por objetivo dar a conocer a una persona interesada la voluntad de una entidad, voluntad que esta contenida en el acto que es notificado y que corresponde a un acto formal y personal que se realiza.

Fundamento teórico de la categoría Celeridad en los Procesos Judiciales

Sobre la Celeridad Procesal Monroy (1996) nos indica que es una forma de manifestarse del principio de inmediación, así como también de la economía procesal, esta se encuentra dentro de cada etapa del proceso y busca el progreso del mismo sin la necesidad de que las partes intervengan, cabe señalar que cada etapa debe desarrollarse dentro de los plazos establecidos por la norma a fin de que se respalde de dicho modo el derecho que tiene toda persona de obtener una justicia pronta.

Por su parte, Sánchez (2004) señala que la celeridad en el proceso judicial es un principio dirigido a la actividad procesal, tanto en las entidades jurisdiccionales como en el Ministerio Público, con el objeto de que cada etapa del proceso se desarrolle en un plazo oportuno que garantice impedir que los plazos establecidos se vean afectados por el retraso en el avance de las actividades programadas dentro de cada proceso.

Hinostroza (2004) en su título preliminar, Artículo V, respecto a la Celeridad Procesal señala que ello se encuentra enmarcado en la importancia de que los actos procesales se desarrollen en el menor tiempo posible, señalando a su vez que para que ello funcione, necesariamente debe estar en armonía con los principios de concentración, inmediación y economía procesal.

Arellano (2008) respecto al plazo procesal detalla que está referido al tiempo que se tiene por parte de un órgano jurisdiccional para atender los procesos judiciales dentro de cada etapa que establece un proceso, así como también se hace referencia al plazo que tiene todo ciudadano que acude a la administración de justicia para cumplir con determinadas obligaciones que la norma le imponga.

Más específico, Vizcarra (2003) nos indica que el plazo procesal esta entendida como el espacio de tiempo en el que se deben de efectuar los actos procesales por parte de quienes se encuentren involucrados en un proceso judicial.

Chávez (2006) también referido al plazo procesal nos indica que es un espacio temporal que se ha establecido por la norma para el ejercicio de un derecho u obligación, así como para la actuación de actos dispuestos, cumplimiento de disposiciones judiciales, satisfacción de pedidos u otros, por parte de los órganos jurisdiccionales o administrativos y de los ciudadanos.

Respecto al plazo razonables, Oré (2016), señala que en la doctrina se han establecido dos teorías respecto al plazo razonable, precisando el primero que se ve vulnerado el plazo razonable cuando se evidencie que se está sobrepasando el plazo legalmente establecido por la norma correspondiente y la segunda teoría establece que el tiempo que dure un proceso no puede ser establecido por el legislador, por lo que debe considerarse que no todo plazo legal es razonable.

Asimismo, Gómez (2007), detalla que para tener una total garantía de las normas jurídicas, es menester que se guarde una estrecha relación con cada procedimiento, ya que se debería considerar como plazo razonable al tiempo que se tome en todo el proceso; es decir que se deben respetar los plazos desde el momento de presentación de la demanda, como son la admisión, citaciones a audiencia y demás actos que efectúen los órganos jurisdiccionales; asimismo se puede decir que el plazo razonable no solo se justifica con el cumplimiento de plazos hasta la emisión de la sentencia, sino que también hasta que se consiga la ejecución de la sentencia.

Por su parte, Ticona (2009), da a conocer que a pesar que la garantía del plazo razonable no está regulada en nuestra constitución política en forma concreta, la jurisprudencia si lo ha establecido como una faceta de la tutela jurisdiccional efectiva y el debido proceso. Así como se puede ver en el caso Petruzzi y otros contra Perú en la Sentencia del 30 de mayo de 1999, donde se precisa que, lo importante en la garantía judicial, está en que los procesos cumplan

con el debido proceso legal, que como se señala en la Convención Americana de Derechos Humanos, es al Estado a quien le corresponde velar por que se desarrollen en un plazo razonable.

Seguidamente, a fin de tratar teorías sobre el proceso judicial, se ha estudiado a Vescovi (1984) quien señala que el proceso es el grupo de actos que se direccionan a alcanzar una decisión final que brinde solución a un determinado conflicto, con el objeto de regular la conducta jurídica de los ciudadanos bajo las reglas del derecho, brindando de tal manera las garantías legales correspondientes.

Sumado a ello, Fairén (1992) detalla que el proceso es la forma de dar solución a un conflicto de manera pacífica y objetiva, puesto que las partes en conflicto se someten ante un juez quien en aplicación de la norma y de los sustentos presentados por las partes, tomará las decisiones más objetivas en búsqueda de la solución del conflicto.

Monroy (1996), también nos indica que el proceso judicial es una reunión que se lleva a cabo para dilucidar hechos argumentativos que van acorde a las normas jurídicas, la misma que se actúa con distintas personas que tienen un interés en común o contrapuestos pero que se encuentran vinculados intrínsecamente sean por fines públicos o privados.

Carnelutti (1964) nos hace el hincapié y refiere que no se pueden confundir proceso con procedimiento, aún a pesar de que haya relación entre ambas, puesto que el primero es el todo, es decir el conjunto de actividades desarrollados y el segundo es la individualización del mismo, es decir, cada una de las actividades efectuadas. En pocas palabras, el procedimiento viene a ser lo específico y el proceso lo general.

Zabaleta (2017) precisa que el debido proceso es un derecho que tiene como objetivo que se resuelvan los conflictos de manera justa, el mismo que busca garantizar que todo proceso judicial cuente con un juez natural, que se emita una resolución debidamente motivada, que se respete el derecho de defensa de los

justiciables, así como la resolución de un conflicto dentro del plazo razonable, entre otros elementos formales del proceso, asimismo, también busca garantizar elementos materiales tales como la proporcionalidad y la razonabilidad en los procesos judiciales.

Así también, Ramírez (2018) señala que el debido proceso es un derecho importante que abarca distintos principios y garantías que son indispensables en la atención de un juicio, el mismo es un derecho innato que tienen todas las personas que recurren a la justicia, que busca el respeto al cumplimiento de las normas legales y que los procesos judiciales se atiendan de una manera justa y acorde a ley.

Vásquez (2018) señala que el Debido proceso es un derecho fundamental que busca el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, permitiendo que los ciudadanos que acuden a la justicia se encuentren protegidos al momento de reclamar un derecho, lo cual brinda mayor seguridad y confianza en la justicia. Cabe señalar a su vez que dicha garantía procesal encierra distintos factores procesales, que se encuentran implícitos dentro del proceso.

Asimismo, Vega & Cubas (2018) precisan que el debido proceso es una garantía que se encuentra reconocida por la constitución que busca alcanzar el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas que se ven involucradas en temas judiciales, para que de tal forma puedan alcanzar una correcta administración de justicia, permitiendo a los ciudadanos alcanzar tutela jurisdiccional efectiva, entendiéndose por ello, como el principio fundamental que garantiza el desarrollo de un proceso sin demoras, entre otros.

Sobre el Debido Proceso, se tiene que es aquel que tiene inmersos un conjunto de derechos fundamentales de característica procesal, así como una serie de garantías, formales y materiales de distintas naturalezas que garantizan que el proceso en el que se encuentre un sujeto, se realice y culmine con respeto a todos los derechos que el debido proceso comprenda. Asimismo, se puede precisar que el TC ha comprendido una dimensión sustancial de modo que también se evalúe la

razonabilidad y proporcionalidad de los fallos judiciales. (Exp. N° 03433–2013–PA/TC)

Así, Monroy (2007), señala que la tutela jurisdiccional efectiva, consiste en un deber del Estado, de garantizar el acceso a la justicia de todo ciudadano que desee reclamar un derecho vulnerado, donde solo deberá bastar que dicho sujeto de derecho lo solicite y/o exija para que el estado se encuentre en la obligación de otorgarlo; viéndose exteriorizado a la tutela Jurisdiccional efectiva en tres etapas, primero en el derecho de acceder a la justicia, segundo en el derecho de defensa y tercero en que se cumpla la sentencia.

Agulló (2022) sobre el Acceso a la Justicia señala que es el derecho que tiene toda persona que recurre a la justicia para presentar una demanda respecto a la vulneración de un derecho propio específico y único, a fin de que se busque una solución al conflicto contra el demandado.

Hersant (2022) señala que el Derecho de acceso a la justicia esta ligado con la disponibilidad de servicios legales y jurídicos, desarrollando el mismo señalando que es la opción que tiene todo ciudadano para acudir a un órgano jurisdiccional y judicializar los conflictos que considere pertinentes, sean estos victimas o imputados y esto también esta relacionado a que se otorguen todas las garantías necesarias para velar por el respeto a un debido proceso.

Dalla (2010) señala que el juicio justo se cumple cuando en el transcurso del proceso, se practican un conjunto de hechos probados que estén más ligados a la verdad sustancial de lo que realmente aconteció, con lo cual el juez podrá tener mayor posibilidad de garantizar el derecho citado, el cual se encuentra ligado a la verdad verdadera.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

A decir de Hernández, Fernández y Batista (2014), el enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.

Por su parte, Concytec (2018) señala que este tipo de investigación se aplica cuando se busca incrementar conocimientos teóricos.

Por último, Valderrama (2007), detalla que la investigación básica tiene como fin la recopilación de información y datos para efectos de construir una base de conocimientos teóricos y científicos, todo ello en base a información ya existente.

Diseño de investigación

El diseño de investigación aplicado en el presente fue el estudio de caso de carácter holístico, toda vez que se ha examinado como se lleva a cabo un proceso específico y no se ha limitado solo a la recabación de datos.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014), son aquellos estudios que analizan de manera exhaustiva a una unidad holística para de tal manera poder dar respuesta a su problema planteado.

Asimismo, Escudero et al. (2008), citando a Yin, señala que este diseño está basado en una investigación empírica de un fenómeno en un determinado contexto, sobre todo si el fenómeno y el contexto identificados no cuentan con límites evidentes.

Por su parte, Bisquerra et al. (2009) nos indica que el diseño estudio de casos consiste en el estudio de las experiencias de los integrantes de la investigación, lo cual coadyuva en la comprensión del fenómeno de estudio y del mismo modo aprender de ello.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

El presente estudio está compuesto por dos categorías apriorísticas, de los cuales, el primero es Acceso a los Recursos informáticos y el segundo Celeridad en los Procesos Judiciales.

Respecto a Acceso a Recursos Informáticos, Fombona (2016) los recursos informáticos son todos aquellos basados en el hardware y software, el mismo que tras su incorporación ha hecho que la tecnología sea un instrumento indispensable para el desarrollo de las actividades profesionales, sin embargo, las herramientas que abarcan un sistema informático tales como teclado, computador, mouse, otros, tienen una vida útil reducida y sumado a ello es habitual la identificación de problemas técnicos que alteren el normal funcionamiento del mismo.

Seguidamente, respecto a la Segunda Categoría denominada Celeridad en los Procesos Judiciales, Monroy (1996) nos indica que es una forma de manifestarse del principio de inmediación, así como también de la economía procesal, esta se encuentra dentro de cada etapa del proceso y busca el progreso del mismo sin la necesidad de que las partes intervengan, cabe señalar que cada etapa debe desarrollarse dentro de los plazos establecidos por la norma a fin de que se respalde de dicho modo el derecho que tiene toda persona de obtener una justicia pronta.

Por otro lado, cabe señalar que se han desarrollado también Sub Categorías apriorísticas, las mismas que han sido formuladas teniendo en cuenta las teorías desarrolladas respecto a las categorías señaladas precedentemente, así como también los códigos correspondientes por cada una de las sub categorías, las mismas que han sido desarrolladas en el marco teórico de la presente investigación y se detallan en los siguientes cuadros:

Tabla 1

Subcategorías de Primera Categoría

CATEGORIA	SUB	
	CATEGORIA	CÓDIGOS
RECURSOS INFORMÁTICOS	Hardware	Estado del CPU
		Teclado
		Impresora
		Cámara de Video
		Conexión de Red
		Solución de Almacenamiento
		Expediente Judicial Electrónico
	Software	Sistema Integrado Judicial
		Sistema de Monitoreo
		Sistema Operativo
	Tecnología de la Información y Comunicación	Acceso a la información laboral
		Inmediatez en la información obtenida
	Alcances	Soporte técnico inmediato
	Limitaciones	Falta de equipamiento de computadoras

Tabla 2

Subcategorías de Segunda Categoría

SUB		
CATEGORIA	CATEGORIA	CÓDIGOS
		Tiempo establecido
	Plazos	Etapas del Proceso
	Procesales	Conclusión del Proceso
		Audiencias Frustradas
CELERIDAD		Expedientes Pendientes de atención
EN LOS	Carga	Acumulación de Expedientes
PROCESOS	Procesal	Barrera de Acceso a la
JUDICIALES		Justicia
		Unificación de criterios
		Derecho de defensa
	Debido	Derecho a un Juicio Justo
	Proceso	Resoluciones Motivadas
		Notificaciones
	Alcances	Justicia pronta
	Limitaciones	Exceso de etapas

Aunado a lo antes mencionado, en el presente estudio también se propuso estudiar subcategorías emergentes, las mismas que surgieron en el desarrollo y/o proceso del estudio.

Finalmente, cabe señalar que se ha desarrollado la Matriz de Categorización del estudio, el mismo que se encuentra anexo al presente trabajo, respecto al cual Strauss y Corbin (2002) señala que la categorización consiste en desarrollar conceptos y juntar un conjunto de conceptos y subcategorías; así como también señala que consiste en determinar relaciones entre conceptos sobre una misma categoría.

3.3. Escenario de estudio

A decir de Monje (2011), en una investigación se debe identificar el escenario en el cual se llevará a cabo el estudio; por lo que, es menester señalar que, el presente trabajo de investigación se desarrolló en una Corte Superior de Justicia del Perú, específicamente en una sede de una de las Cortes Superiores ubicadas en la provincia de Lima, la cual es considerada como Unidad Ejecutora y abarca un total de 12 distritos, asimismo cabe señalar que dicha sede se encuentra compuesta por 8 Magistrados, 1 Administradora y 45 Servidores entre jurisdiccionales y administrativos.

3.4. Participantes

En esta investigación participaron un total de 12 informantes que laboran en el escenario de estudio antes mencionado, de los cuales 9 son personal jurisdiccional y 3 corresponden a personal administrativo, quienes día a día hacen uso de los recursos informáticos que les brinda su centro laboral.

Tabla 3

Sujetos entrevistados

Cargo	Cantidad
Personal Jurisdiccional	9
Personal Administrativo	3

Para la determinación de la muestra para el presente estudio, se aplicó la técnica del muestreo no probabilístico de tipo intencional o por conveniencia, el mismo que según Hernández, Fernández y Baptista (2014), esta referido a la situación en la cual la elección de la muestra no depende de una probabilidad, sino que está basado en características del estudio o en el propósito que busca conseguir el investigador.

Los criterios de inclusión que se tuvieron en cuenta para elegir a la muestra fueron: Los 12 informantes seleccionados trabajan en la Corte Superior de Justicia, el personal administrativo y personal jurisdiccional son trabajadores usuarios de los recursos informáticos asignados y quienes atienden directamente los expedientes judiciales y administrativos, velando por que se busque la celeridad en los procesos judiciales.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica empleada en la presente investigación fue la entrevista semi estructurada, la misma que a decir de Hernandez, Fernandez & Baptista (2014), la misma está basada en una guía de preguntas, en donde el entrevistador cuenta con libertad de agregar preguntas a las ya establecidas, para de tal manera enfatizar en determinados temas o como también para obtener más información. Cabe señalar a su vez que una entrevista abierta está centrada en un guía general en donde el entrevistador tiene flexibilidad para conducirla. Asimismo, se tuvo como referencia científica el artículo publicado por Pérez et al. (2021), por lo que es menester precisar que el guion de entrevista fue validado por un experto externo, así como por el asesor de la presente tesis

El instrumento utilizado fue el guión de preguntas el mismo que se establece basado en los objetivos plasmados y tiene por finalidad profundizar en definiciones y obtener mayor cantidad de información sobre el o los temas de investigación. (Ñaupas, et al, 2014).

Al respecto, Hernandez et al. (2014) señala que la guía de la entrevista o guion de preguntas es aquel material empleado en la técnica de la entrevista, la misma que consiste en una hoja impresa o no impresa de preguntas dirigidas al denominado entrevistado, quien brindará la información que se busca obtener a través de sus respuestas. Cabe señalar que en la presente investigación, el instrumento fue validado por un Juez Externo con Maestría en Gestión Pública y por un Juez Interno que viene a ser el Asesor.

3.6. Procedimiento

Se procedió con la elaboración de un guion para la entrevista de un total de 14 preguntas por cada categoría teniendo en cuenta las sub categorías y códigos plasmados en la matriz de categorización, la misma que se aplicó a los doce participantes compuestos por 9 personal jurisdiccional y 3 personal administrativo, quienes son trabajadores de la Corte Superior de Justicia en la cual se viene aplicando la presente investigación, entrevistas que se llevaron a cabo de manera presencial y a través de llamada telefónica en algunos casos y seguidamente, obtenido los datos de las entrevistas se llevó a cabo el procesamiento correspondiente en el aplicativo Atlas ti9 para obtener los resultados del estudio.

3.7. Rigor científico

Según Okuda & Gómez (2005), el rigor científico en un estudio cualitativo pasa por su auditabilidad, así como también por su credibilidad. Entendiendo al respecto que el primero mencionado se lleva a cabo cuando el investigador X tiene la posibilidad de seguir la pista del investigador Y para de tal manera poder examinar los datos obtenidos por X con la finalidad de obtener conclusiones parecidas, siempre que las perspectivas sean también parecidas. Por otro lado, respecto a la credibilidad es cuando se busca reconocer si los resultados obtenidos corresponden a información veraz sobre el pensamiento y sentimiento de los testigos del estudio.

En ese sentido, en la presente investigación se aplicaron dos principios esenciales, entre ellos el de Credibilidad, toda vez que se aplicó la validación de los instrumentos por jueces, lo cual da credibilidad a los resultados, toda vez que se trata de una entrevista que ha pasado por la evaluación de un especialista. Del mismo modo se aplicó la Confirmabilidad puesto que todos los datos obtenidos de las entrevistas aplicadas fueron contenidos en una base de datos, los mismos que se encuentran a disposición de cualquier investigador para hacer la confrontación del caso.

3.8. Método de análisis de datos

A continuación se detallan los métodos de análisis aplicados a la presente investigación, los mismos que se desarrollaron en tres pasos, tales como Primero la Codificación, la misma que se realiza en base a la lectura y asignación de códigos al texto estudiado; Segundo la Determinación del coeficiente de concurrencias, la cual esta basada en la identificación de los códigos recurrentes y finalmente, tercero la Categorización, basada en realizar las categorías teniendo como partida el análisis de los datos, la misma que será de validez para la presentación y para la discusión de los resultados a los cuales se llegue en la presente investigación.

3.9. Aspectos éticos

En el desarrollo de esta investigación, se cumplieron con los aspectos éticos correspondientes teniendo en cuenta como artículo científico de refuerzo a Perez & Julca (2022), por lo que se señalan los siguientes:

Consentimiento informado de parte de los participantes: Toda vez que para el desarrollo del estudio y específicamente para llevar a cabo las entrevistas, los participantes han suscrito el formato de consentimiento informado correspondiente.

Originalidad: Debido a que el porcentaje de similitud alcanzado no excede el 15% establecido.

Credibilidad del instrumento de recolección de datos: En mérito a que el instrumento aplicado, es decir el Guion de entrevista, ha sido previamente validado por un Especialista que tiene el grado de Magister en Gestión Pública, quien ha calificado el instrumento como valoración Muy Alto.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados Descriptivos

En la presente investigación, una vez realizadas las entrevistas, se ha procedido a procesar la información en el sistema Atlas Ti9 obteniendo los siguientes resultados:

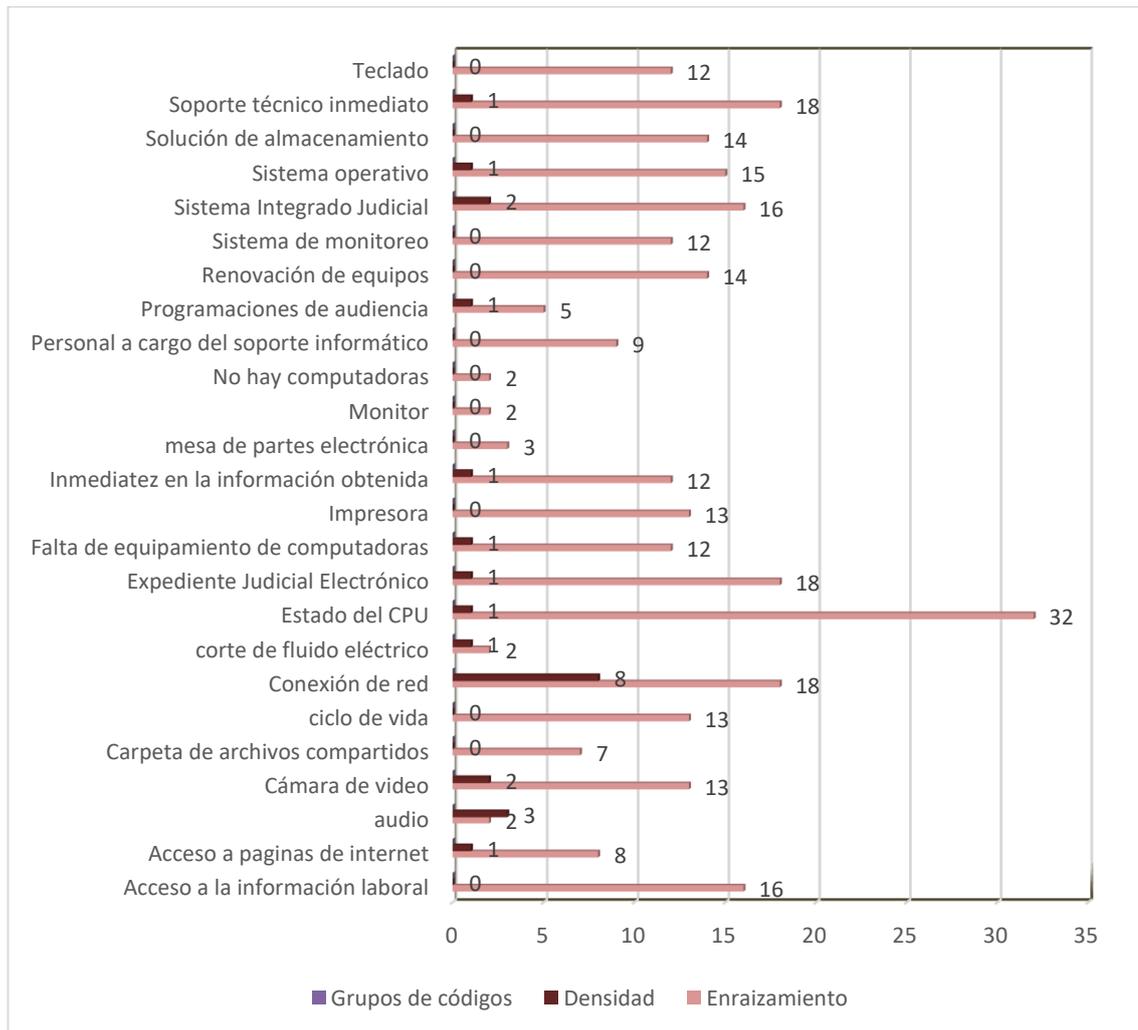
Tabla 4.

Tabla de resultados de primera categoría

Código	Enraizamiento	Densidad
Acceso a la información laboral	16	0
Acceso a paginas de internet	8	1
Audio	2	3
Cámara de video	13	2
Carpeta de archivos compartidos	7	0
ciclo de vida	13	0
Conexión de red	18	8
corte de fluido eléctrico	2	1
Estado del CPU	32	1
Expediente Judicial Electrónico	18	1
Falta de equipamiento de computadoras	12	1
Impresora	13	0
Inmediatez en la información obtenida	12	1
mesa de partes electrónica	3	0
Monitor	2	0
No hay computadoras	2	0
Personal a cargo del soporte informático	9	0
Programaciones de audiencia	5	1
Renovación de equipos	14	0
Sistema de monitoreo	12	0
Sistema Integrado Judicial	16	2
Sistema operativo	15	1
Solución de almacenamiento	14	0
Soporte técnico inmediato	18	1
Teclado	12	0

Figura 1.

Figura descriptiva de la categoría Acceso a Recursos Informáticos.



Nota: En la figura se observa la totalidad de códigos posterior al análisis descriptivo, al respecto es menester señalar que se contaron con 14 códigos a priori, sin embargo, del análisis efectuado se obtuvieron un total de 25 códigos para la primera categoría Acceso a Recursos Informáticos, asimismo, se evidencio que los códigos Estados del CPU, Conexión de Red, Expediente Judicial electrónico, Soporte técnico inmediato, Acceso a la información laboral y Sistema Integrado Judicial, obtuvieron los enraizamientos mas altos.

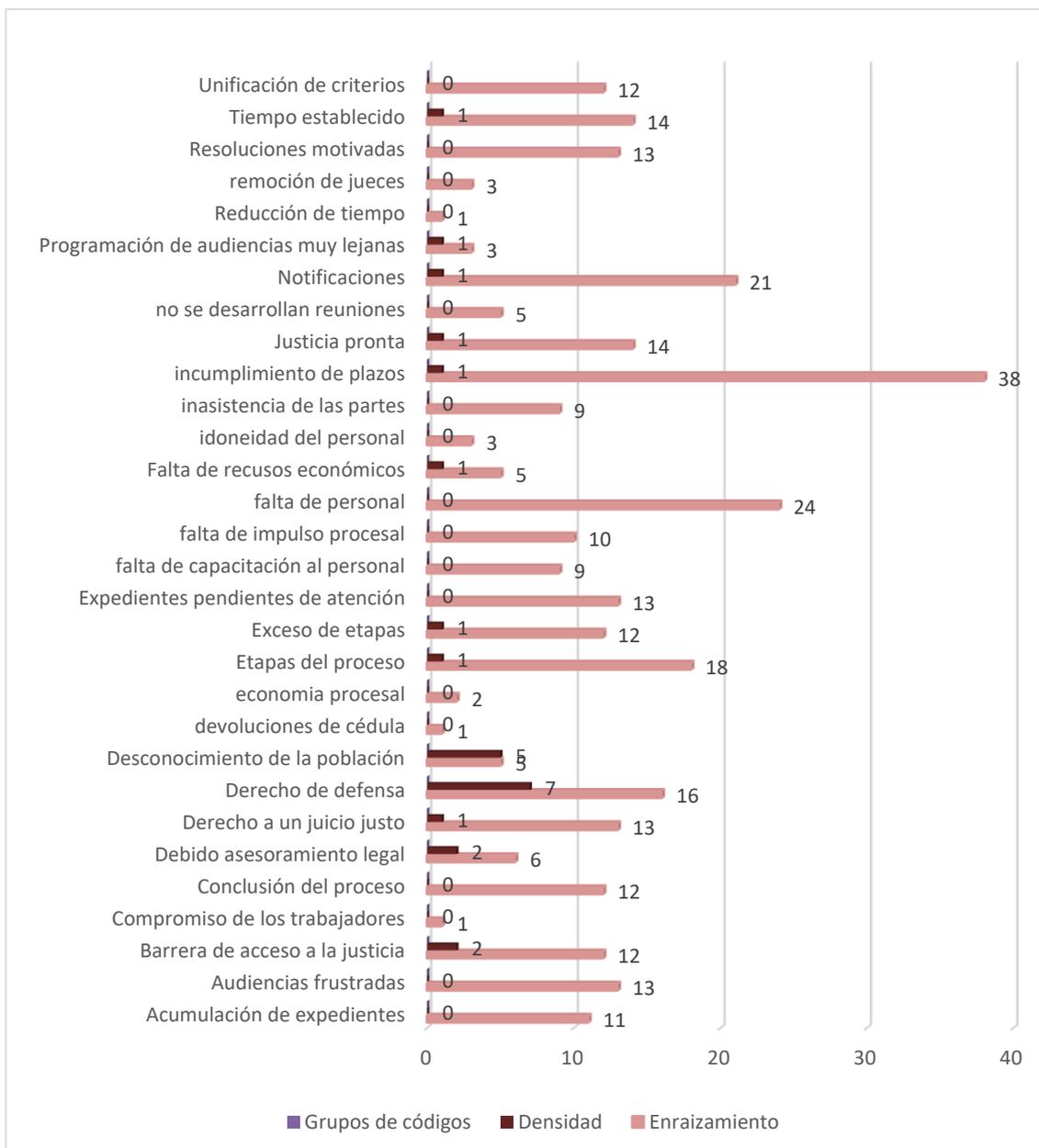
Tabla 5

Tabla de resultados de segunda categoría

Código	Enraizamiento	Densidad
Acumulación de expedientes	11	0
Audiencias frustradas	13	0
Barrera de acceso a la justicia	12	2
Compromiso de los trabajadores	1	0
Conclusión del proceso	12	0
Debido asesoramiento legal	6	2
Derecho a un juicio justo	13	1
Derecho de defensa	16	7
Desconocimiento de la población	5	5
Devoluciones de cédula	1	0
Economía procesal	2	0
Etapas del proceso	18	1
Exceso de etapas	12	1
Expedientes pendientes de atención	13	0
Falta de capacitación al personal	9	0
Falta de impulso procesal	10	0
Falta de personal	24	0
Falta de recursos económicos	5	1
Idoneidad del personal	3	0
Inasistencia de las partes	9	0
Incumplimiento de plazos	38	1
Justicia pronta	14	1
No se desarrollan reuniones	5	0
Notificaciones	21	1
Programación de audiencias muy lejanas	3	1
Reducción de tiempo	1	0
Remoción de jueces	3	0
Resoluciones motivadas	13	0
Tiempo establecido	14	1
Unificación de criterios	12	0

Figura 2.

Figura descriptiva de la categoría Celeridad en los Procesos Judiciales



Nota: En la figura se observa la totalidad de códigos posterior al análisis descriptivo, al respecto es menester señalar que se contaron con 14 códigos a priori, sin embargo, del análisis efectuado se obtuvieron un total de 30 códigos para la segunda categoría Celeridad en los Procesos Judiciales, asimismo, se evidencio que los códigos incumplimiento de plazos, falta de personal y notificaciones, obtuvieron los enraizamientos mas altos.

Resultados Inferenciales

Seguidamente del estadio efectuado se han obtenido los resultados inferenciales, los mismos que se detallan en las tablas y gráficos que se plasman líneas adelante.

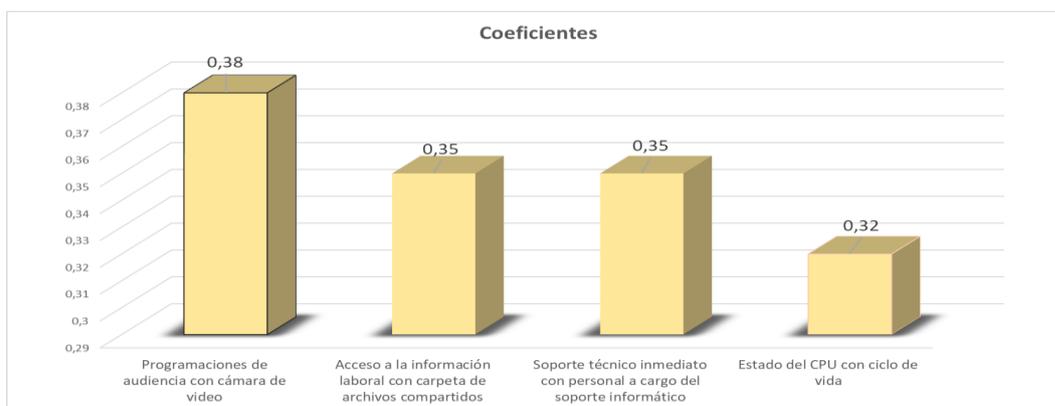
Tabla 6

Coefficiente de Concurrencia de la categoría Acceso a Recursos Informáticos.

Códigos concurrentes	Programaciones de audiencia con cámara de video	Acceso a la información laboral con carpeta de archivos compartidos	Soporte técnico inmediato con personal a cargo del soporte informático	Estado del CPU con ciclo de vida
Coefficientes	0,38	0,35	0,35	0,32

Figura 3

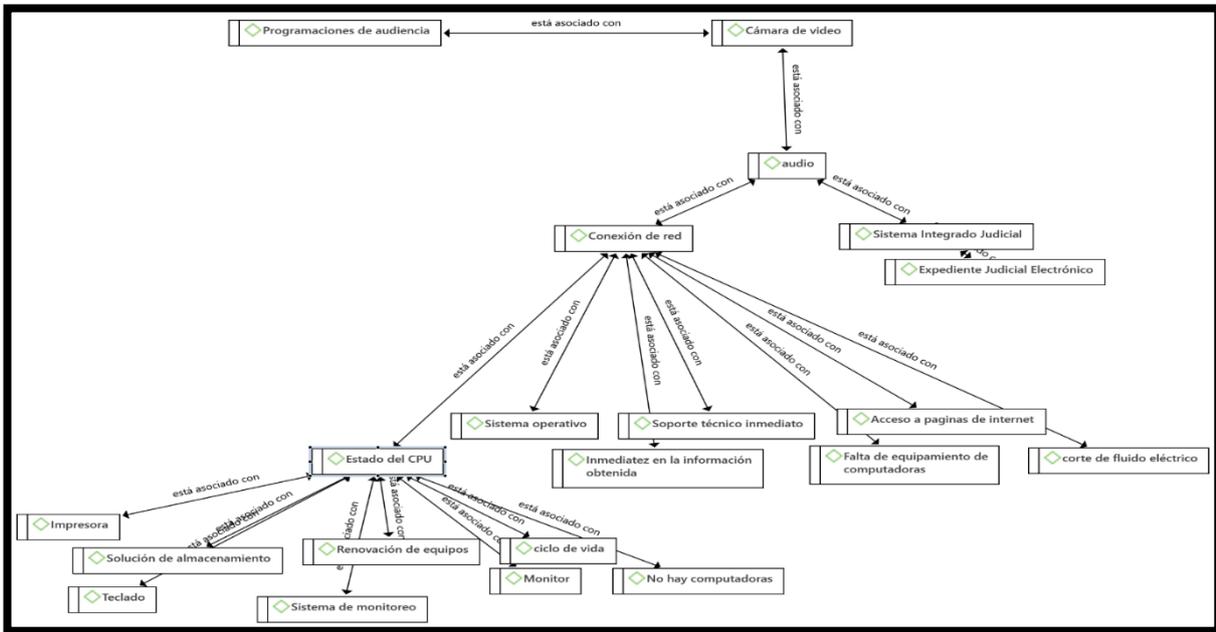
Figura inferencial de la categoría Acceso a Recursos Informáticos



Nota: De la tabla 1 y gráfico 4 se evidencia que se ha encontrado relación entre los códigos de la primera categoría, teniéndose un coeficiente de 0,38 para los códigos Programaciones de audiencia con cámara de video, así como 0,35 para Acceso a la información laboral con carpeta de archivos compartidos y Soporte técnico inmediato con personal a cargo del soporte informático y finalmente se identificó un coeficiente de 0,32 entre Estado del CPU con ciclo de vida, los mismos que se ven reflejados en la figura antes señalada.

Figura 4

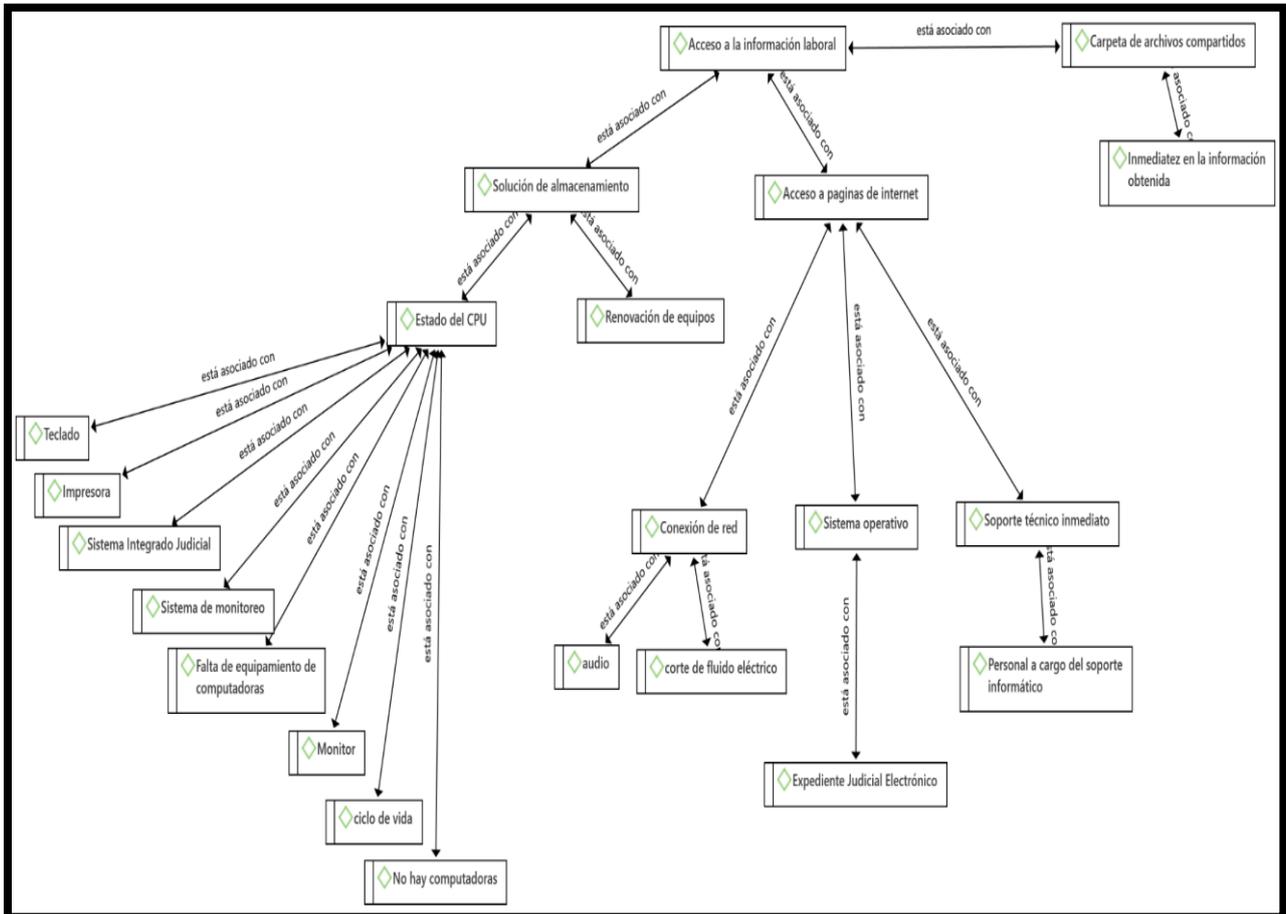
Figura de Redes de Programación de audiencia con Cámara de video



Nota: De la figura 4 se evidencia que las programaciones de audiencia está asociado con cámara de video toda vez que de las entrevistas se ha obtenido que los órganos jurisdiccionales no cuentan con cámaras para cada uno, por lo que no se pueden programar las audiencias con mayor rapidez, ya que deben de compartirlas con los otros juzgados, limitando con ello la celeridad que deben tener los procesos judiciales, sumado a ello, se asocia también con el código audio, puesto que éste es indispensable para llevar a cabo las audiencias y el estado del CPU, puesto que de no contar con una computadora en optimas condiciones se dificulta en mayor medida el desempeño laboral, sumándose a ello los componentes tales como impresora, teclado, monitor, entre otros.

Figura 5

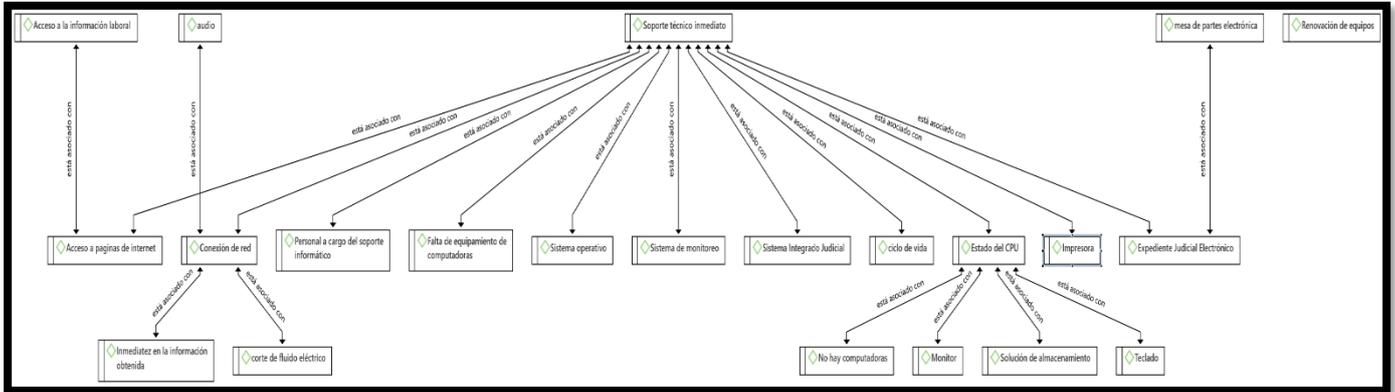
Figura de Redes de Acceso a la información laboral con carpeta de archivos compartidos.



Nota: De la figura 5 se puede evidenciar que existe una clara relación entre el Acceso a la información laboral con Carpeta de archivos compartidos, puesto que a través de dichas carpetas se podría acceder a toda información que se requiere para desarrollar un trabajo más celer, permitiendo una inmediatez en la información que se obtenga, sin embargo, de las entrevistas efectuadas se obtuvo como resultados que no se cuentan con las carpetas compartidas, por lo que acceder a información laboral requiere de mayor tiempo para ser obtenido, sumado a ello, se tiene que las computadoras que se tienen no permiten acceder a páginas de internet debido a las limitaciones establecidas.

Figura 6

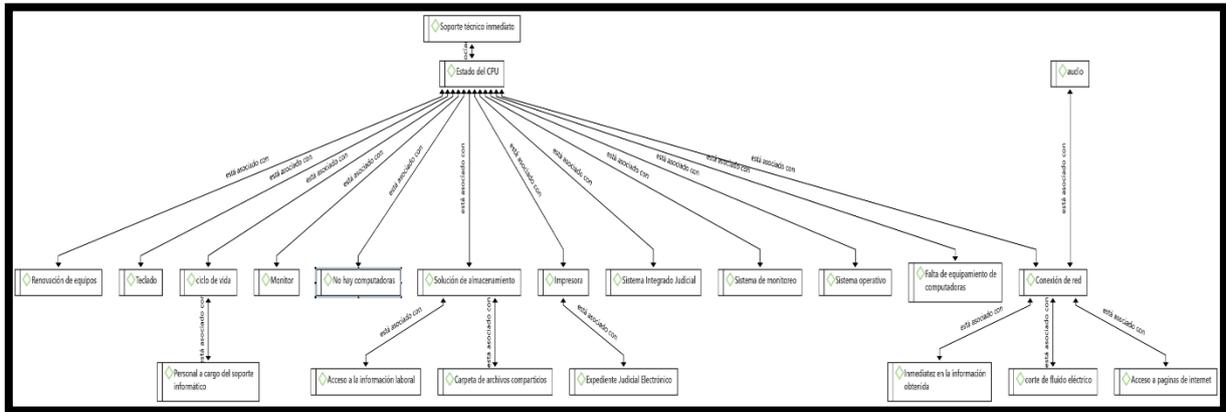
Figura de Redes de Soporte técnico inmediato con personal a cargo del soporte informático



Nota: En la presente figura se evidenció que el soporte técnico inmediato es esencial para tener un adecuado acceso a los recursos informáticos, en mérito a que ante cualquier avería o dificultad para el uso de la tecnología se requiere contar con el mismo, por lo que se evidencia en la figura su asociación con el acceso a paginas de internet, a la conexión de red, al sistema operativo, al sistema de monitoreo, al Sistema Integrado Judicial, al Estado del CPU, a la impresora y al Expediente Judicial Electrónico, más aún si se advierte que respecto al estado del CPU en algunos casos trabajadores no cuentan con computadoras, cuentan con monitor y/o teclado en mal estado y en ocasiones han excedido su ciclo de vida, lo que es causa de la presentación de fallas.

Figura 7

Figura de Redes de Estado del CPU con ciclo de vida



Nota: La figura 7 nos muestra que conforme a lo señalado en el párrafo y figura precedente existe una asociación clara entre el soporte técnico inmediato con los demás códigos señalados, específicamente con el código Estado del CPU que es materia de análisis de la presente figura, ya que éste se encuentra relacionado directamente con el ciclo de vida, debido a que trabajadores encuestados han señalado que muchas de las computadoras de la entidad ya han culminado su ciclo de vida útil, lo que dificulta y genera demora en el trabajo desempeñado, siendo una causa de la falta de celeridad en la tención de expedientes, a ello se sumaron los demás componentes, tales como el teclado, respecto al cual se obtuvo información que en algunos casos se encuentran desgastadas las teclas y dificulta tipear de manera fluida, entre otros puntos señalados en la figura detallada.

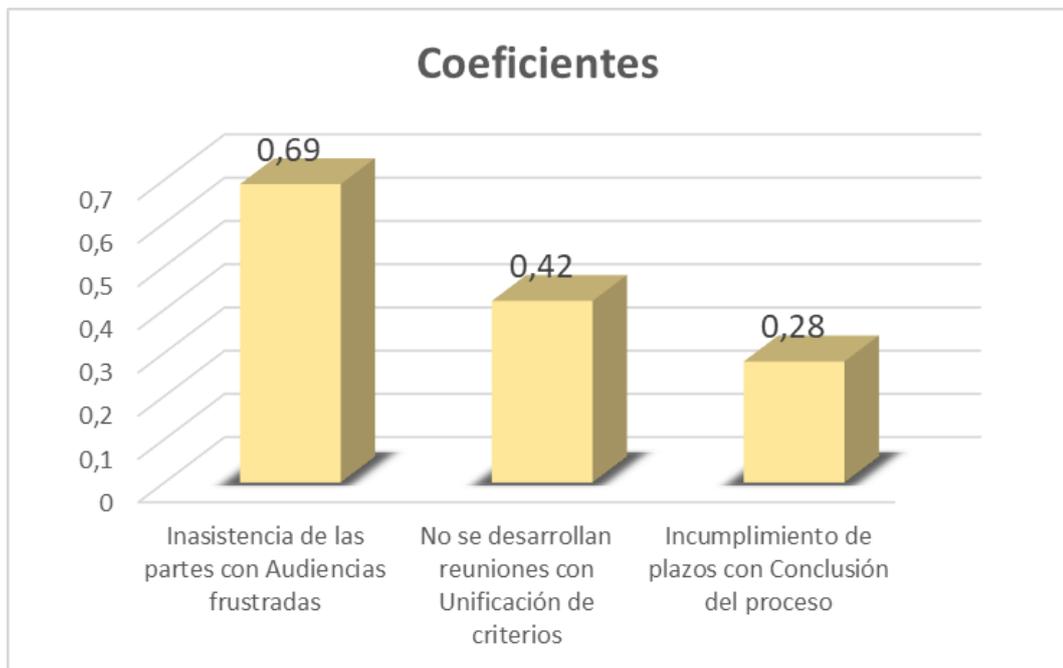
Table 7

Coefficiente de Concurrencia de la categoría Celeridad en los Procesos Judiciales.

	Inasistencia de las partes con Audiencias frustradas	No se desarrollan reuniones con Unificación de criterios	Falta de recursos económicos con Barrera de acceso a la justicia
Códigos concurrentes			
Coefficientes	0,69	0,42	0,31

Figura 8

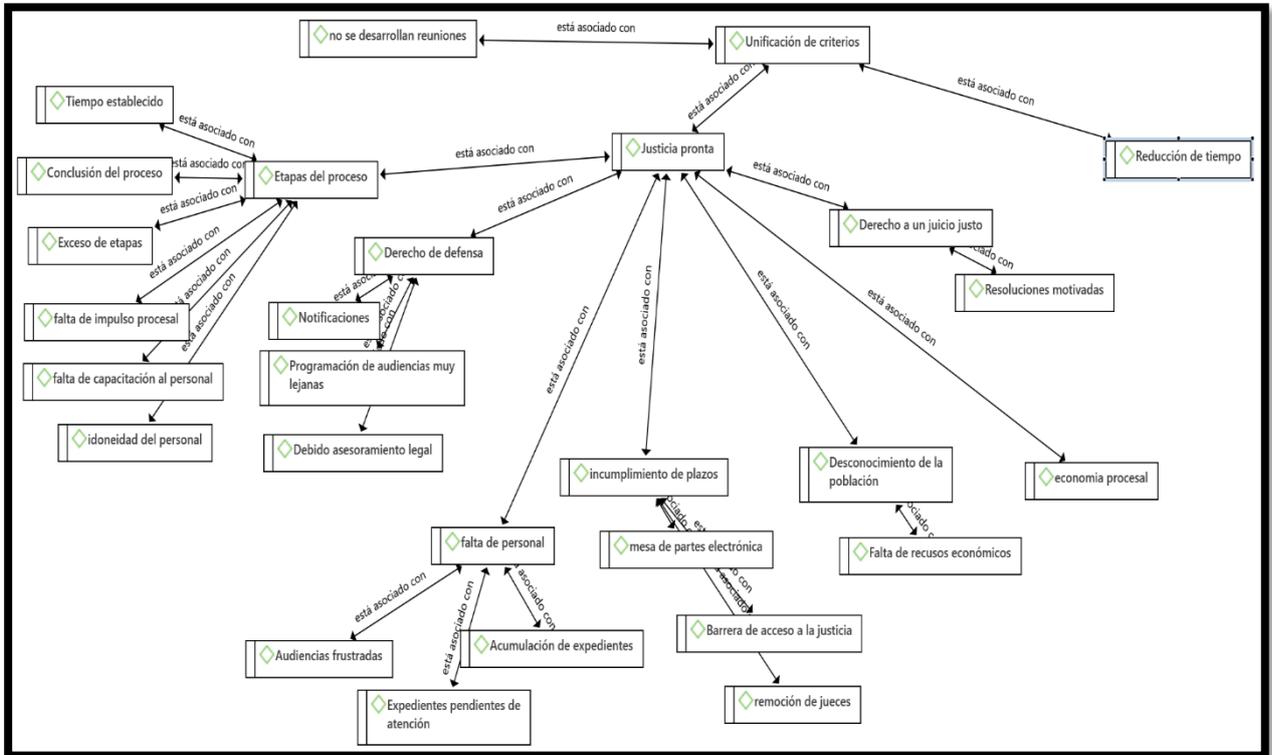
Figura inferencial de la categoría Celeridad en los Procesos Judiciales



Nota: De la figura 8 se evidencia que en la presente investigación, respecto a la segunda categoría se obtuvo un mayor grado de coeficiente para los códigos Inasistencia de las partes con audiencia frustradas siendo un 0,69, seguidamente con 0,49 se obtuvo la relación de los códigos No se desarrollan reuniones con unificación de criterios y finalmente se obtuvo 0,28 entre el incumplimiento de plazos con conclusión del proceso, todo lo cual se puede evidenciar en la tabla y gráfico precedente.

Figura 10

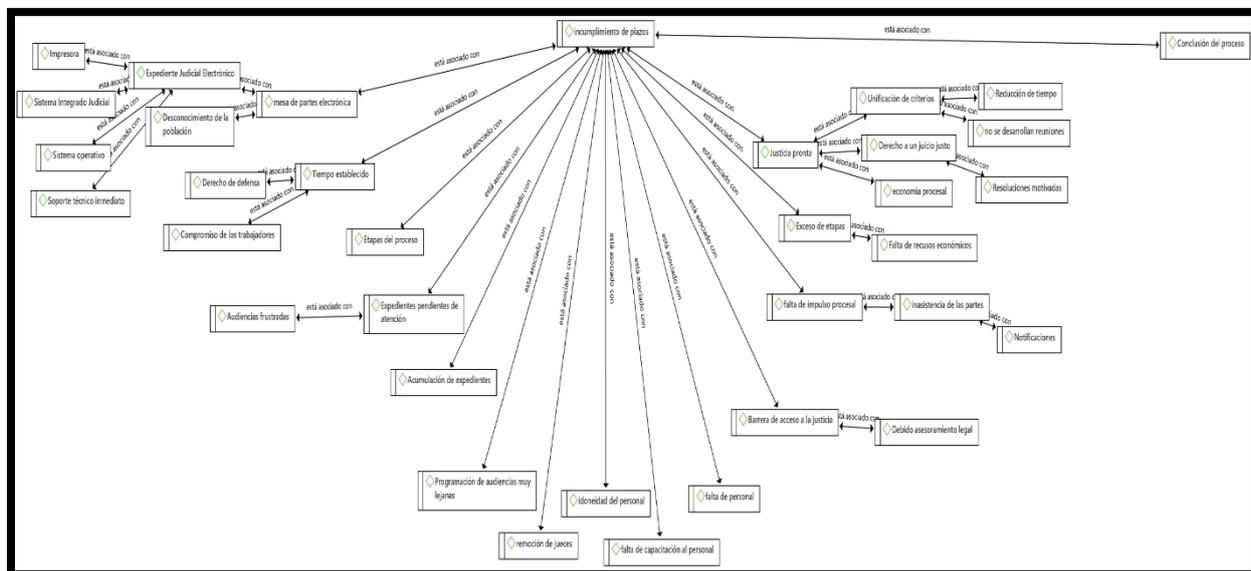
Figura de Redes de No se desarrollan reuniones con Unificación de criterios



Nota: Sumado al párrafo precedente, se obtuvo la relación entre los códigos No se desarrollan reuniones con la Unificación de criterios, puesto que este último es necesario para que los procesos judiciales tengan mayor celeridad, ya que acortaría el tiempo que le toma a cada órgano jurisdiccional estudiar cada caso concreto, pudiendo alcanzar una justicia pronta y la reducción del tiempo que toma atender los expedientes judiciales, velando por un adecuado respeto al derecho de defensa, derecho a un juicio justo y reducir el tiempo de demora para el cumplimiento de los plazos.

Figura 11

Figura de Redes de Incumplimiento de plazos con Conclusión del proceso



Nota: En el gráfico se evidenció un grado de relación entre el incumplimiento de plazos y la culminación del proceso, siendo las causas para el primer código señalado la mesa de partes electrónica y el desconocimiento de la población para el uso de la misma, así como la acumulación de expedientes, programación de audiencias muy lejanas, la remoción de jueces, la falta de personal, el exceso de etapas y la falta de impulso procesal, todo lo cual conlleva a que los plazos procesales no se estén cumpliendo a cabalidad.

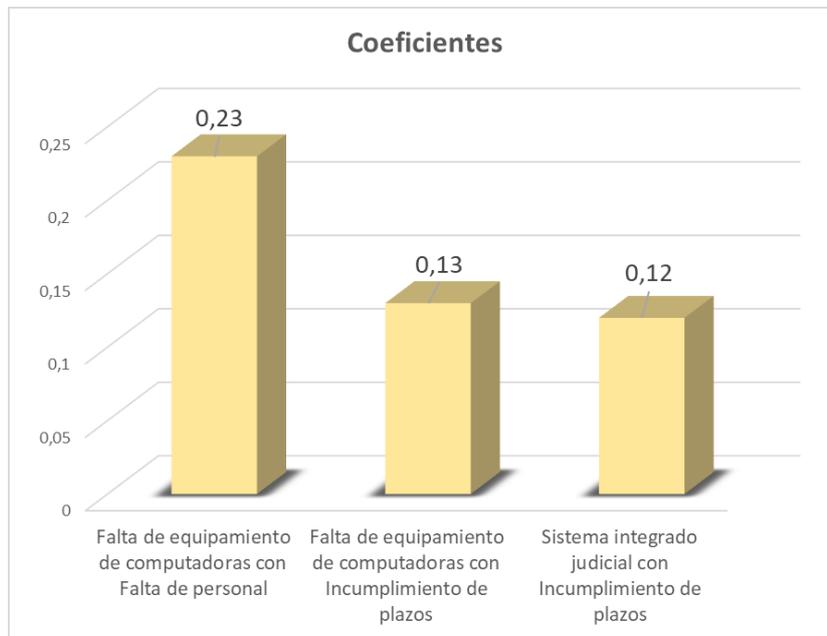
Tabla 8

Coefficientes de Concurrencia de las dos categorías.

Códigos concurrentes	Falta de equipamiento de computadoras con Falta de personal	Falta de equipamiento de computadoras con Incumplimiento de plazos	Sistema integrado judicial con Incumplimiento de plazos
Coefficientes	0,23	0,13	0,12

Figura 12

Figura inferencial de las dos categorías



Nota: En la tabla y figura precedente se muestra la relación que se identificó entre la primera y segunda categoría, identificándose tres relaciones, siendo la más alta de 0,23 de coeficiente la falta de equipamiento de computadoras con la falta de personal, seguidamente con 0,13 la falta de equipamiento de computadoras con incumplimiento de los plazos y finalmente el Sistema Integrado Judicial con la implementación de plazos, los cuales muestran una leve relación entre las categorías mencionadas debido a su bajo coeficiente obtenido.

Discusión

Mamani (2020), en su tesis cualitativa realizada, concluyó que las notificaciones electrónicas son una herramienta esencial para garantizar la protección al Debido Proceso, entendiéndose dentro de este último la protección a la celeridad procesal, pudiendo a través de la notificación electrónica, gestionar dicho acto procedimental solo a través de la computadora, la cual debe estar debidamente instalada, con la capacidad necesaria, internet con banda ancha adecuado y otros recursos informáticos necesarios; ante ello, tras la presente investigación, se advirtió semejanza, puesto que de la data obtenida se evidencio un coeficiente entre los códigos inasistencia de las partes con audiencias frustradas, evidenciándose de las redes realizadas que la inasistencia de las partes son el resultado de una incorrecta o inadecuada notificación, lo que implica un perjuicio para la celeridad en la atención de los expedientes judiciales, por lo que resulta necesario contar con recursos informáticos que garanticen una adecuada notificación.

Moreno (2019) en su tesis de enfoque cualitativo sobre los sistemas informáticos en la rápida atención a los ciudadanos en una UGEL 01, determinó que el sistema de información de dicha entidad no se encuentra en buenas condiciones aún a pesar de la existencia de normativa que establece lineamientos para una atención eficiente al público, teniendo como causas las dificultades presentadas en el soporte técnico, puesto que se cuentan con equipos obsoletos que no han recibido un mantenimiento, asimismo dichos equipos tienen poca capacidad de almacenamiento, del mismo modo se presentan constantemente caídas del sistema de atención al público; respecto a ello, se evidenciaron semejanzas con dicha investigación, debido a que en la presente se obtuvo que los códigos estado de las CPU con ciclo de vida han tenido un coeficiente de 0,32, ello en mérito a que de las entrevistas se ha recabado que las computadoras en algunos casos ya han excedido su ciclo de vida, por lo que al no ser renovadas presentan inconvenientes que dificultan el desarrollo fluido del trabajo, asimismo, se tuvo un coeficiente de 0,13 del código de la primera categoría Falta de equipamiento de computadoras con incumplimiento de plazos, este último código

de la segunda categoría, con lo que se verifica que contar con computadoras equipadas e idóneas son realmente necesarias para cumplir con los plazos y de dicha forma brindar un adecuado servicio a la población y finalmente se obtuvo un coeficiente de 0,35 entre los códigos soporte técnico inmediato con personal a cargo del soporte informático, siendo que contar con un personal que brinde el soporte técnico es vital para el desempeño de las labores, más aún si se tiene en cuenta que los equipos informáticos no son óptimos y requieren de una constante atención para su buen funcionamiento.

Kaganovska et.al (2022), en un artículo científico publicado examinó como la aplicación de la tecnología de la información puede optimizar la justicia civil, concluyendo que tras los estudios realizados ha podido determinar que las tecnologías digitales han venido tomando gran importancia en la optimización de los procesos civiles, así como también concluyó que la implementación de distintos elementos para la justicia electrónica ha tenido un resultado positivo en el ejercicio de la justicia; en ese sentido, en la investigación desarrollada se evidencio semejanza debido a que de los resultados obtenidos se ha podido verificar que los códigos Falta de equipamiento de computadoras con incumplimiento de plazos han alcanzado un coeficiente de 0,13, el cual si bien es cierto no es un número alto, sin embargo, refleja una repercusión de que las computadoras deben estar bien equipadas a fin de que se pueda cumplir con los plazos, es decir para que se desarrolle un adecuado desempeño laboral que garantice la celeridad.

Castaños (2022), en su trabajo de investigación cualitativo, concluyo que la inaplicación de las tecnologías de información y de comunicación en la administración de justicia, tiene como resultados la excesiva duración de los procesos judiciales, los cuales se extienden por encima de los plazos procesales tipificados por la norma, ocasionando dilación procesal y la acumulación de expedientes en los distintos órganos jurisdiccionales; dicha investigación se asemeja con los resultados obtenidos, toda vez que los códigos acceso a la información laboral con carpetas de archivos compartidos han obtenido un coeficiente de 0,35, lo que significa que es de suma importancia que los

trabajadores puedan tener acceso a la información laboral a través de los medios tecnológicos y/o recursos informáticos a fin de que se pueda desarrollar una labor más célere y de dicha manera se contribuya al cumplimiento de los plazos procesales.

Sacoto & Cordero (2021) señalaron que la aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito de la administración de justicia, es un tema latente que se advierte en el presente, puesto que el uso de nuevos sistemas informáticos, programas, software y otros son necesarios para que se pueda velar por una justicia célere, eficaz y eficiente; al respecto, se advirtió semejanza con la investigación realizada, toda vez que en el desarrollo de la presente, se obtuvieron coeficientes entre códigos que determinan la importancia del acceso a los recursos informáticos para obtener una mayor celeridad en los procesos judiciales, coeficientes tales como 0,35 entre los códigos programación de audiencias con cámara de video, 0,32 entre los códigos estado de los CPU con el ciclo de vida, 0,13 entre los códigos Falta de equipamiento de computadoras con incumplimiento de plazos y 0,12 del Sistema Integrado Judicial con el incumplimiento de plazos.

Ramírez (2019) en su investigación realizada, concluyó que la celeridad procesal se adquiere cuando se emplean recursos o elementos informáticos en todo el trámite procesal, los cuales aligeran las etapas del proceso. Sumado a ello, señala que el principio de celeridad influye en todo el funcionamiento del estado incluyendo a la justicia, puesto que todo tipo de actuaciones efectuadas por el Estado debe estar contenida de agilidad en su funcionamiento, sin dejar de lado la eficacia en dichas actividades; ello se asemejó con la presente investigación advirtiéndose un coeficiente de 0,13 entre los códigos falta de equipamiento de computadoras con incumplimiento de plazos y 0,12 del Sistema Integrado Judicial con el incumplimiento de plazos, entre otros desarrollados en la presente tesis, puesto que es claro según los resultados obtenidos que los recursos informáticos, sean estos software, hardware y tic's son fundamentales y deberían ser necesariamente aplicados en la administración de justicia para garantizar mayor celeridad en la atención de las causas, así como para brindar un adecuado servicio que es lo que busca la población.

V. CONCLUSIONES

Conforme al objetivo general planteado para la primera categoría, del estudio realizado se evidencio que se cumplió con el mismo, toda vez que se han podido identificar las características que tiene el acceso a recursos informáticos en una corte superior de justicia del Perú, dado que de los resultados inferenciales se evidenció que la programación de audiencias esta claramente relacionado con la cámara de video con un coeficiente de 0,35; puesto que de no contarse con la misma no se podrían llevar a cabo las audiencias con mayor continuidad, es decir que las cámaras de video son de suma importancia, sin embargo no se cuentan con las mismas para todos los despachos judiciales, del mismo modo, el acceso a la información laboral se encuentra relacionado con el código carpetas de archivos compartidos con un coeficiente de 0,35 y del mismo modo respecto al estado de las CPU se evidencio que están relacionados con el ciclo de vida con un coeficiente de 0,32 toda vez que pasado dicho tiempo los equipos comienzan a fallar dificultando un desempeño funcional y efectivo.

Respecto al objetivo general planteado para la segunda categoría, se ha podido desprender que se cumplió con el mismo, ya que en la presente investigación se ha analizado cómo se da la celeridad de los procesos judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, evidenciándose de los resultados de las entrevistas que no se viene cumpliendo con otorgar dicha celeridad, toda vez que de los resultados inferenciales se ha obtenido relación del código inasistencia de las partes con audiencias frustradas con un 0,69 de coeficiente, lo cual refleja que constantemente debido a la inasistencia de las partes se frustran las audiencias, lo cual conlleva a que se pierda celeridad en los procesos y contrario a ello se dilate más el tiempo, asimismo, se ha obtenido un coeficiente de 0,42 entre los códigos No se desarrollan reuniones con Unificación de criterios, lo que es un motivo también por el cual se genera demora en la atención de los expedientes y por otro lado se obtuvo un coeficiente de 0,28 del código incumplimiento de plazos con conclusión del proceso, lo que en conjunto conlleva a no tener una justicia célere.

Con relación al objetivo general planteado en la relación de las dos categorías antes mencionadas, se tiene que se ha cumplido con el mismo, evidenciándose que existe una repercusión entre ambas, puesto que se pudo verificar un coeficiente de 0,13 del código de la primera categoría Falta de equipamiento de computadoras con incumplimiento de plazos, este último código de la segunda categoría, con lo que se verifica que contar con computadoras equipadas e idóneas son realmente necesarias para cumplir con los plazos y de dicha forma brindar mayor celeridad a los procesos judiciales, así como también se ha obtenido un coeficiente de 0,12 del Sistema Integrado Judicial con el incumplimiento de plazos, debido a que no tiene una buena funcionalidad para el trabajo célere.

Sobre el primer objetivo específico, se ha cumplido con analizar cuales son los alcances del acceso a los recursos informáticos, evidenciándose un coeficiente de 0,35 entre el código Soporte técnico inmediato con personal a cargo del soporte técnico, por lo que se puede señalar que del análisis efectuado se tiene que dicho alcance es fundamental para que los recursos informáticos tengan un óptimo funcionamiento y ello contribuya a que los trabajadores puedan desempeñar sus labores de manera continua y sin dificultades técnicas.

Asimismo, sobre el segundo objetivo específico, es necesaria señalar que se ha cumplido con el mismo, puesto que se ha revelado cuales son las limitaciones del acceso a los recursos informáticos, advirtiéndose que dentro de las limitaciones se tiene la falta de equipamiento de las computadoras que ha obtenido un coeficiente de 0,23 y sumado a ello se tiene el Estado del CPU con ciclo de vida que se obtuvo un 0,32 de coeficiente, toda vez que ello limita el desempeño adecuado de las labores y que se pueda acceder a las distintas opciones informáticas.

De otro lado, respecto al tercer objetivo específico, se cumplió, ya que se puede decir que se ha analizado cuales son los alcances de la segunda categoría, obteniendo como resultado la justicia pronta conforme se pudo observar en la figura 11, puesto que lo que se busca garantizar con la celeridad procesal

justamente es resolver los procesos judiciales en un tiempo adecuado que permita a los justiciables hacer efectivo sus derechos.

Del mismo modo, sobre el cuarto objetivo específico se ha cumplido, puesto que se ha determinado las limitaciones de la segunda categoría, por lo que de las entrevistas realizadas y de los resultados obtenidos se pudo evidenciar un coeficiente de 0,23 en cuanto a la falta de personal, así como también, la falta de idoneidad del personal, falta de impulso procesal, la frustración de audiencias, las notificaciones, el exceso de etapas y la falta de equipamiento de computadoras, son las principales limitaciones que obstaculizan que se pueda cumplir con la celeridad de los procesos judiciales, conforme se ha podido desprender del análisis realizado en las redes realizadas y coocurrencia de los códigos estudiados.

VI. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la primera conclusión se recomienda ahondar en el estudio sobre el Estado de los CPU con los que cuenta el Poder Judicial, para determinar el grado de implicancia que hay de este fenómeno con la celeridad de los procesos judiciales.

Respecto a la segunda conclusión se recomienda continuar con el estudio, a fin de analizar las causas por las cuales se vienen incumpliendo los plazos procesales para que de tal manera los lectores, en caso sean funcionarios públicos del Poder Judicial, puedan adoptar medidas pertinentes.

Sobre la tercera conclusión, se recomienda continuar con el estudio efectuado, teniendo como muestra una población más amplia.

En concordancia a la cuarta conclusión se recomienda profundizar en los alcances que tiene la primera categoría del presente estudio, para ampliar el conocimiento obtenido.

Con respecto a la quinta conclusión se recomienda analizar de manera mas amplia las limitaciones que se tienen para acceder a recursos informáticos a fin de que el Estado pueda conocer del mismo y adopte medidas que mitiguen dichas limitaciones.

Sobre la sexta conclusión, se recomienda continuar el estudio para identificar los alcances de la celeridad en los procesos judiciales y de tal manera ampliar la presente investigación con nuevos conocimientos.

Finalmente, respecto a la séptima conclusión, se recomienda a los futuros estudiantes, investigar más a profundidad las limitaciones que se tienen para alcanzar la celeridad procesal y de tal manera pueda ser conocido y mitigado por el Gobierno Central y el mismo Poder Judicial.

REFERENCIAS

- Agulló, D. (2022). The interplay of data, consumer and Private International law rules in the area of collective access to justice in the European Union. *Cuadernos de Derecho Trans*, 14(2), 71–91. <https://doi.org/10.20318/cdt.2022.7174>
- Álvarez, E. (2021). López, C., & García, J. (2014). Informatic resources useful for the development of biomedical applications of nanomaterials and their toxicological evaluation. *Revista General de Derecho Administrativo*, 57(423826).
- Arellano, C. (2008). *El juicio de amparo*. México: Porrúa.
- Bisquerra, R., Dorio, I., Gómez, J., Latorre, A., Martínez, F., Massot, I., Mateo, J., Sabariego, M., Sans, A., Torado, M., & Vilà, R. (2009). *Metodología de la Investigación Educativa*. [http://creson.edu.mx/Bibliografia/Licenciatura%20en%20Pedagogia/Repositorio%20Introduccion%20a%20la%20investigacion%20educativa/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_EDUCATIV%20\(1\).pdf](http://creson.edu.mx/Bibliografia/Licenciatura%20en%20Pedagogia/Repositorio%20Introduccion%20a%20la%20investigacion%20educativa/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_EDUCATIV%20(1).pdf)
- Caballeros, M., Bravo, I., & Rodríguez, C. (2022). Electronic health record. Application of information and communication technologies in clinical management and citation processes. *FMC Formacion Medica Continuada En Atencion Primaria*, 29(3), 3–9. <https://doi.org/10.1016/j.fmc.2022.03.001>
- Carbajal, L., & Cubas, M. (2020). *Celeridad virtual en los procesos judiciales de familia debido a la carga procesal ante la pandemia del covid 19* [Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100425/Carbajal_BLM-Cubas_VMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carnelutti, F. (1964). *Lecciones sobre el proceso penal*. Tomo III. Ediciones Jurídicas Europa - América.
- Castaños, A. (2022). *La necesidad de implementar el sistema de información del Expediente Electrónico en el ámbito judicial* [Universidad Nacional Mayor de San Andrés]. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/28480>

- Cervantes, J. y Gómez, M. (2012). Taxonomía de los modelos y metodologías de desarrollo de software más utilizados. *Revista UDUAL Unión de Universidades de América Latina y el Caribe*, 52, 37-47.
- Chávez, R. (2006). *Ley de amparo comentada*. México: Porrúa
- Coba, E., Díaz, J., Tapia, E., & Aranguren, W. (2017). *La información gerencial y los sistemas de información en las PyMES*. Ediciones Universidad de Carabobo.
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4601/9789802%20336753.pdf?sequence=1>
- Cordella, A., & Contini, F. (2020). Digital Technologies for better justice: A toolkit for action. *Inter-American Development Bank*.
<https://doi.org/10.18235/0002297>
- Dalla, G. (2010). Qualche riflessione su processo canonico e principio del “Giusto processo”. *Dialnet*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7667510>
- Escudero, J., Delfín, L., & Gutiérrez, L. (2008). El estudio de caso como estrategia de investigación en las ciencias sociales. *Ciencia Administrativa*, 1, 7-10.
<https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/estudio2008-1.pdf>
- Fairén, V. (1992). Teoría general de derecho procesal. *Instituto de Investigaciones Jurídicas*.
- Fernández, A., Jódar, M., & Valenzuela, I. (2022). Information and communication technologies (ICT) in training and teaching. *FMC. Formación Médica Continuada En Atención Primaria*, 29(3), 28–38.
<https://doi.org/10.1016/j.fmc.2022.03.004>
- Fombona, J., Vásquez, E., & Reis, J. (2016). Os problemas dos recursos informáticos no contexto universitário. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS*, 11(32), 145–163.
- Gómez, G. (2007). *Instituciones en el Derecho Procesal Penal Peruano*. Lima: MFC Editores E.I.R.L.

- González, R., Lucendo, Á., & Ruiz, F. (2021). Information and Communication Technologies of households and individuals, geographical proximity and regional competitiveness: distribution, clusters and spatial patterns of technological capacity in Europe. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 90. <https://doi.org/10.21138/BAGE.3118>
- Guimarães, J., Ferreira, V., De Camargo, M., Dos Anjos, S., E Silva, I., & Depallens, M. (2022). Tecnologias interativas aplicadas ao projeto “Produção de vidas no contexto de Covid-19”. *Interface: Communication, Health, Education*, 26(220160). <https://doi.org/10.1590/INTERFACE.220160>
- Helfmann, C., & Gómez, R. (Eds.). (2021). *Electronic administrative procedure: File and notifications* (Vol. 10, Número 2). Revista Chilena de Derecho y Tecnología. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2021.63711>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6° ed.). México: Mc Graw-Hill
- Hersant, J. (2022). Inquisitorial criminal procedure and access to justice in Chile: a socio-historical study of judicial employees and their tasks in the context of the practice of delegation of functions (1974-2012). *Política Criminal*, 17(33), 110–140. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992022000100110>
- Hinostroza, A. (2004). *Comentarios al Código Procesal Civil*. Gaceta Jurídica
- Kaganovska, T., Muzyka, A., Hulyk, A., Tymchenko, H., Javadov, H., & Grabovskaya, O. (2022). Introduction of information technologies as the newest concept of optimization of civil proceedings. *Journal of Information Technology Management*, 14(3), 1–25. <https://doi.org/10.22059/jitm.2022.87260>
- Karla, E. (2020). *Recursos Informáticos*. <https://sites.google.com/site/karlaestefania2150/versos-y>

- Klochan, V., Piliaiev, I., Sydorenko, T., Khomutenko, V., Solomko, A., & Tkachuk, A. (2021). Digital Platforms as a Tool for the Transformation of Strategic Consulting in Public Administration. *Journal of Information Technology Management*, 13, 42–61. <https://doi.org/10.22059/jitm.2021.80736>
- Lillo, R., Reiling, D., Contini, F., Morales, K., Flórez, O., Cristovão, P., & Martínez, A. (2019). *El rol de las Nuevas Tecnologías en el Sistema de Justicia* (Vol. 9, Número 16). Centro de Estudios de Justicia de las Américas. <https://inecip.org/wp-content/uploads/Inecip-Sistemas-Judiciales-N%C2%BA-16.pdf>
- López, C., & García, J. (2014). Informatic resources useful for the development of biomedical applications of nanomaterials and their toxicological evaluation. *Revista de Toxicología*, 31(1), 23-30.
- Macías, M., Garzón, G., Navarro, C., Navea, A., Díaz, A., Santiago, A., & Pardo, A. (2022). Impact of the COVID-19 pandemic on patient safety incident and medication error reporting systems. *Journal of Healthcare Quality Research*, 37(6), 397–407. <https://doi.org/10.1016/j.jhqr.2022.03.003>
- Mamani, O. (2020). *Universalización de la notificación electrónica como mecanismo esencial, seguro y eficaz para la realización y vigencia del debido proceso* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/21424#:~:text=Fr ente%20a%20ello%2C%20la%20notificaci%C3%B3n,y%20el%20derecho%20de%20defensa.>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía Didáctica*. Universidad Surcolombiana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Monroy, J. (1996). *Introducción al proceso civil. Tomo I*. Editorial Temis.
- Monroy, J. (2007). *Teoría General del Proceso*. Lima: Palestra Editores S.A.C.
- Morán, R., Mejía, M., Peñaranda, L., & Arriola, N. (2022). Incorporation of information and communication technologies and computer skills in time of

- health crisis. *Universidad y Sociedad*, 14(3), 784–791.
<https://doi.org/10.1590/0102-311x00172815>
- Morel, T., Thayer, A., & Giménez, J. (2018). Software for the learning of mathematics through musical metaphors: The creation and evaluation process of PicaLab. *Estudios Pedagógicos*, 44(1), 351–376.
<https://doi.org/10.4067/S0718-07052018000100351>
- Moreno, J. (2019). *El gobierno electrónico en la unidad de gestión educativa local 01-San Juan de Miraflores, 2019* [Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37699>
- Munirah, A., Hamin, Z., Zakhiri, M., Kamaruddin, S., & Shahril, M. (2020). The Implications of Audio/Video Conference Systems on the Administration of Justice at the Malaysian Courts. *Webology*, 17(2).
<https://doi.org/10.14704/WEB/V17I2/WEB17076>
- Núñez, J. (2021). *Innovación digital en el Poder Judicial en el Perú: Aplicación de las nuevas tecnologías transformadoras y disruptivas* (Vol. 11). Federación iberoamericana de asociaciones de derecho e informática.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.
- Okuda, M., & Gómez, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(1), 118–124.
<https://www.redalyc.org/pdf/806/80628403009.pdf>
- Oré, A. (2012). *Derecho Procesal Peruano*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Pérez Pérez, M. A., & Julca Vera, N. T. (2021). Theological basis of Moral Sentimentalism in Adam Smith. *Revista De Filosofía*, 38(99), 12-20.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.5634961>
- Pérez, M., Rimari, M., Vera, T., Silva, E., & Mory, W. (2021). *Educational experience of students in alternative basic education during the Covid-19*

pandemic. <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000823299600022>

- Piccioni, S., & Pontrandolfo, G. (2017). Translation competence and ict: Why technology cannot replace translation training? *Revista de Linguística y Lenguas Aplicadas*, 12, 87–101. <https://doi.org/10.4995/rlyla.2017.6990>
- Ramírez, M. (2018). El principio de imputación necesaria y la garantía del debido proceso en los requerimientos de acusación fiscal de los juzgados de investigación preparatoria - huancavelica, 2017. Huánuco, Perú: UNHV.
- Ramírez, P. (2019). *Las TIC`S como instrumentos que garantizan la celeridad procesal en Colombia* [Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22987/2/RAE.pdf>
- Ron, M. (2019). *El uso de las Tics en la administración de justicia del siglo XXI* (Vol. 7, Número 1). Carácter. <https://doi.org/10.35936/caracter.v7i1.64>
- Sacoto, M., & Cordero, J. (2021). E-justicia en Ecuador: inclusión de las TIC en la administración de justicia. *FORO Revista de Derecho*. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.5>
- Sánchez, P. (2004). *Manual de derecho procesal penal*. Editorial IDEMSA.
- Strauss, A. & Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundada (1. ed.). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Ticona, V. (2009). *El derecho al debido proceso en el proceso civil*. Lima: Grijley.
- Vásquez, M. (2018). *El debido proceso y el derecho de defensa en el proceso inmediato*. Cajamarca, Perú: USP.
- Vega, R., & Cubas, O. (2018). *El proceso inmediato y su funcionamiento para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa en el Perú*. Cajamarca, P: UPAGU
- Véscovi, E. (1984). *Teoría general del proceso*. Editorial Temis.

Vizcarra, J. (2003). *Teoría general del proceso*. México: Porrúa.

Zabaleta, Y. (2017). La contradicción en materia probatoria, en el marco del proceso penal colombiano. *Rev. CES Derecho*, 172-190.

ANEXO 01: Matriz de Categorización

Primera Categoría	Sub - categorías	Códigos	Guion de Preguntas de la entrevista semi estructurada	
Acceso a Recursos Informáticos	Hardware	Estado del CPU	¿Qué opinión le merece el estado de los CPU's con los que cuenta el personal de su centro de trabajo?	
		Teclado	¿Podría usted explicarnos, cómo viene funcionando el teclado asignado en su centro laboral?	
		Impresora	¿Tiene acceso a las impresoras en su centro de trabajo?	
		Cámara de Video	¿Cuenta usted con Cámara de video asignada para su área de trabajo? ¿En qué estado se encuentra?	
		Conexión de Red	Cuénteme su experiencia respecto al funcionamiento de la conexión a internet para el desarrollo de sus actividades en su centro de trabajo.	
		Solución de Almacenamiento	¿Cómo funciona la solución de almacenamiento en su centro laboral?	
	Software	Expediente Judicial Electrónico	Cuénteme su experiencia sobre el funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico.	
		Sistema Integrado Judicial	¿Cómo funciona el Sistema Integrado Judicial en su área de trabajo?	
		Sistema de Monitoreo	¿Cómo funciona el sistema de monitoreo en su centro laboral?	
		Sistema Operativo	¿Con que sistema operativo cuenta su computadora en su centro laboral? ¿Cuál es su experiencia con el funcionamiento de dicho sistema operativo?	
		Tecnología de la Información y Comunicación	Acceso a la información laboral	¿Cuenta usted con acceso a la información laboral de sus colegas en su centro laboral? ¿Coménteme al respecto?
			Inmediatez en la información obtenida	¿Cuánto tiempo le tarda acceder a la información que requiere para su desempeño laboral?
Alcances	Soporte técnico inmediato	¿Considera usted que el principal alcance es el soporte técnico inmediato? ¿coménteme?		
	Limitaciones	Falta de Equipamiento de computadoras	¿Considera usted que una de las principales limitaciones es la falta de equipamiento en las computadoras? ¿Tiene usted alguna que haya observado?	

Segunda Categoría	Sub - categorías	Códigos	Guion de Preguntas de la entrevista semi estructurada
Celeridad de los procesos judiciales	Plazos Procesales	Tiempo establecido	¿Cómo evalúa el cumplimiento del tiempo establecido por la norma en el desarrollo de los procesos judiciales que se ventilan en su entidad?
		Etapas del Proceso	Coméntenos sobre el cumplimiento de los plazos procesales en las distintas etapas del proceso.
		Conclusión del Proceso	¿Cuéntenos acerca del plazo que tiene un proceso judicial para llegar a su conclusión? ¿En la realidad, cuanto demora?.
		Audiencias Frustradas	¿En su experiencia profesional, indique cuales son los motivos por el cual se frustran las audiencias?
	Carga Procesal	Expedientes Pendientes de atención	¿Cuéntenos si en su centro laboral se tienen expedientes pendientes de atención? ¿Cuénteme los motivos?
		Acumulación de Expedientes	¿A qué se debe la acumulación de expedientes en su centro de trabajo?
		Barrera de Acceso a la Justicia	En su experiencia, ¿cuáles considera usted que son las barreras de acceso a la justicia que se presentan en la realidad?
	Debido Proceso	Unificación de criterios	¿Existen criterios unificados entre los distintos Órganos Jurisdiccionales de su centro laboral?¿Explíqueme?
		Derecho de defensa	¿Cuál es su experiencia respecto al Derecho a la Defensa en su centro laboral?
		Derecho a un Juicio Justo	¿Qué opinión le merece el cumplimiento del Derecho a un Juicio Justo en los distintos procesos judiciales que se ventilan en su centro laboral?
		Resoluciones Motivadas	En su área laboral, ¿cómo se llevan a cabo la motivación de las resoluciones?
		Notificaciones	¿Cómo se llevan a cabo las notificaciones en su centro laboral?
	Alcances	Justicia Pronta	¿Considera usted que uno de los principales alcances es la Justicia Pronta? ¿coménteme?
Limitaciones	Exceso de Etapas	¿Considera usted que una de las principales limitaciones es el exceso de etapas/porque? ¿Considera usted que haya alguna otra limitación que haya visto?	

ANEXO 02: Formato de Validación por Experto y Asesor

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

**GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA LA INVESTIGACIÓN
TITULADA: Acceso a Recursos Informáticos en la Celeridad de los
Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022.**

OBJETIVO:

- i) Analizar cómo se da la celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022.
- ii) Revelar de qué manera el acceso a Recursos Informáticos repercute en la Celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022.

CATEGORÍA QUE EVALÚA:

Celeridad en los Procesos Judiciales.

DIRIGIDO A:

Trabajadores Administrativos y Jurisdiccionales de una Corte Superior de Justicia del Perú.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:

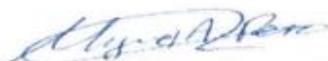
Mg. Pintado Mejia William

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:

Magister en Gestión Pública

VALORACIÓN:

Muy alto X	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
------------	------	-------	------	----------



FIRMA DEL EVALUADOR
DNI 43291320

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA LA INVESTIGACIÓN TITULADA ACCESO A RECURSOS INFORMÁTICOS EN LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN UNA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PERÚ, 2022: ACCESO A RECURSOS INFORMATICOS

N°	ASPECTO / CATEGORÍA e ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORÍA 1: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES							
	Sub categoría 1: Plazos Procesales							
1	¿Cómo evalúa el cumplimiento del tiempo establecido por la norma en el desarrollo de los procesos judiciales que se ventilan en su entidad?	X		X		X		
2	Coméntenos sobre el cumplimiento de los plazos procesales en las distintas etapas del proceso.	X		X		X		
3	¿Cuéntenos acerca del plazo que tiene un proceso judicial para llegar a su conclusión? ¿En la realidad, cuanto demora?	X		X		X		
4	¿En su experiencia profesional, indique cuales son los motivos por el cual se frustran las audiencias?	X		X		X		
	Sub Categoría 2: Carga Procesal							
5	¿Cuéntenos si en su centro laboral se tienen expedientes pendientes de atención? ¿Cuénteme los motivos?	X		X		X		
6	¿A qué se debe la acumulación de expedientes en su centro de trabajo?	X		X		X		
7	En su experiencia, ¿cuáles considera usted que son las barreras de acceso a la justicia que se presentan en la realidad?	X		X		X		
8	¿Existen criterios unificados entre los distintos Órganos Jurisdiccionales de su centro laboral? ¿Explíqueme?	X	No	X	No	X	No	
	Sub Categoría 3: Debido Proceso							
9	¿Cuál es su experiencia respecto al Derecho a la Defensa en su centro laboral?	X		X		X		
10	¿Qué opinión le merece el cumplimiento del Derecho a un Juicio Justo en los distintos procesos judiciales que se ventilan en su centro laboral?	X		X		X		
11	En su área laboral, ¿cómo se llevan a cabo la motivación de las resoluciones?	X		X		X		
12	¿Cómo se llevan a cabo las notificaciones en su centro laboral?	X		X		X		
	Sub Categoría 4: Alcances							
13	¿Considera usted que uno de los principales alcances es la Justicia Pronta? ¿coméntenme?	X		X		X		
	Sub Categoría 5: Limitaciones							
14	¿Considera usted que una de las principales limitaciones es el exceso de etapas/por qué? ¿Considera usted que haya alguna otra limitación que haya visto?	X		X		X		

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para analizar la dimensión

Pintado Mejia William

Apellidos y nombres de evaluador

DNI: 43 29 1320



Handwritten signature of the evaluator

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA LA INVESTIGACIÓN TITULADA: ACCESO A RECURSOS INFORMÁTICOS EN LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN UNA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PERÚ, 2022.

OBJETIVO:

- i) Analizar qué características tiene el acceso a Recursos Informáticos en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022.
- ii) Revelar de qué manera el acceso a Recursos Informáticos repercute en la Celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022.

CATEGORÍAS QUE EVALÚA:

Acceso a Recursos Informáticos.

DIRIGIDO A:

Trabajadores Administrativos y Jurisdiccionales de una Corte Superior de Justicia del Perú.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:

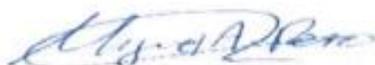
Mg. Pintado Mejia William

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:

Magister en Gestión Pública

VALORACIÓN:

Muy alto X	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
------------	------	-------	------	----------



FIRMA DEL EVALUADOR

DNI 43291320



VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA LA INVESTIGACIÓN TITULADA ACCESO A RECURSOS INFORMÁTICOS EN LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN UNA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PERÚ, 2022: ACCESO A RECURSOS INFORMATICOS

N°	ASPECTO / CATEGORÍA e Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CATEGORÍA 1: ACCESO A RECURSOS INFORMATICOS							
	Sub categoría 1: Hardware							
1	¿Qué opinión le merece el estado de los CPU's con los que cuenta el personal de su centro de trabajo?	X		X		X		
2	¿Podría usted explicarnos, cómo viene funcionando el teclado asignado en su centro laboral?	X		X		X		
3	¿Tiene acceso a las Impresoras en su centro de trabajo?	X		X		X		
4	¿Cuenta usted con Cámara de vídeo asignada para su área de trabajo? ¿En qué estado se encuentra?	X		X		X		
5	Cuéntame su experiencia respecto al funcionamiento de la conexión a internet para el desarrollo de sus actividades en su centro de trabajo.	X		X		X		
6	¿Cómo funciona la solución de almacenamiento en su centro laboral?	X		X		X		
	Sub Categoría 2: Software							
7	Cuéntame su experiencia sobre el funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico.	X		X		X		
8	¿Cómo funciona el Sistema Integrado Judicial en su área de trabajo?	X		X		X		
9	¿Cómo funciona el sistema de monitoreo en su centro laboral?	X		X		X		
10	¿Con que sistema operativo cuenta su computadora en su centro laboral? ¿Cuál es su experiencia con el funcionamiento de dicho sistema operativo?	X		X		X		
	Sub Categoría 3: Tecnología de la Información y Comunicación							
11	¿Cuenta usted con acceso a la información laboral de sus colegas en su centro laboral? ¿Coménteme al respecto?	X		X		X		
12	¿Cuánto tiempo le tarda acceder a la información que requiere para su desempeño laboral?	X		X		X		
	Sub Categoría 4: Alcances							
13	¿Considera usted que el principal alcance es el soporte técnico inmediato? ¿coménteme?	X		X		X		
	Sub Categoría 5: Limitaciones							
14	¿Considera usted que una de las principales limitaciones es la falta de equipamiento en las computadoras? ¿Tiene usted alguna que haya observado?	X		X		X		

1 **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3 **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para analizar la dimensión

Pintado Mejia William

Apellidos y nombres de evaluador

DNI: 43291320



ANEXO 04: Captura de Pantallazo de Base de Datos

PRIMERA CATEGORIA: ACCESO A RECURSOS INFORMATICOS - ATLAS.ti

Administrar códigos

Archivo Inicio Buscar & Codificar Analizar Importar & Exportar Herramientas Ayuda Códigos Buscar & Filtrar Herramientas Vista

Códigos libres

Nuevo

Administrar

Explorar & Analizar

Explorador del proyecto

Administrador de documentos

Administrador de códigos

Buscar

PRIMERA CATEGORIA: ACCESO A REC

Documentos (2)

Códigos (55)

Acceso a la información lab

Acceso a paginas de interne

Acumulación de expediente

Audiencias frustradas {13-2}

audio {2-1}

Barrera de acceso a la justici

Cámara de video {14-2}

Carpeta de archivos compar

ciclo de vida {13-1}

Compromiso de los trabajac

Conclusión del proceso {12-

Conexión de red {20-4}

corte de fluido eléctrico {2-1}

Debido asesoramiento legal

Derecho a un juicio justo {1:

Selecciona ítem para ver su comentario

Buscar grupos de códigos

Buscar entidades

Grupos de códigos	Nombre	Enraizamiento	Densidad	Grupos
Grupo 1 (25)	Acceso a la información laboral	16	2	[Grupo 1]
Grupo 2 (30)	Acceso a paginas de internet	8	1	[Grupo 1]
	Acumulación de expedientes	11	2	[Grupo 2]
	Audiencias frustradas	13	2	[Grupo 2]
	audio	2	1	[Grupo 1]
	Barrera de acceso a la justicia	12	3	[Grupo 2]
	Cámara de video	14	2	[Grupo 1]
	Carpeta de archivos comparti...	7	1	[Grupo 1]
	ciclo de vida	13	1	[Grupo 1]
	Compromiso de los trabajador...	2	1	[Grupo 2]
	Conclusión del proceso	12	1	[Grupo 2]
	Conexión de red	20	4	[Grupo 1]
	corte de fluido eléctrico	2	1	[Grupo 1]
	Debido asesoramiento legal	6	1	[Grupo 2]

Comentario:

Selecciona ítem para ver su comentario

ANEXO 05: Guión de Preguntas de primera categoría

N°	ASPECTO / CATEGORÍA e ítems
	CATEGORÍA 1: ACCESO A RECURSOS INFORMATICOS
	Sub categoría 1: Hardware
1	¿Qué opinión le merece el estado de los CPU`s con los que cuenta el personal de su centro de trabajo?
2	¿Podría usted explicarnos, cómo viene funcionando el teclado asignado en su centro laboral?
3	¿Tiene acceso a las impresoras en su centro de trabajo?
4	¿Cuenta usted con Cámara de video asignada para su área de trabajo? ¿En qué estado se encuentra?
5	Cuénteme su experiencia respecto al funcionamiento de la conexión a internet para el desarrollo de sus actividades en su centro de trabajo.
6	¿Cómo funciona la solución de almacenamiento en su centro laboral?
	Sub Categoría 2: Software
7	Cuénteme su experiencia sobre el funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico.
8	¿Cómo funciona el Sistema Integrado Judicial en su área de trabajo?
9	¿Cómo funciona el sistema de monitoreo en su centro laboral?
10	¿Con que sistema operativo cuenta su computadora en su centro laboral? ¿Cuál es su experiencia con el funcionamiento de dicho sistema operativo?
	Sub Categoría 3: Tecnología de la Información y Comunicación
11	¿Cuenta usted con acceso a la información laboral de sus colegas en su centro laboral? ¿Coménteme al respecto?
12	¿Cuánto tiempo le tarda acceder a la información que requiere para su desempeño laboral?
	Sub Categoría 4: Alcances
13	¿Considera usted que el principal alcance es el soporte técnico inmediato? ¿coménteme?
	Sub Categoría 5: Limitaciones
14	¿Considera usted que una de las principales limitaciones es la falta de equipamiento en las computadoras? ¿Tiene usted alguna que haya observado?

Guión de Preguntas de segunda categoría

N°	ASPECTO / CATEGORÍA e ítems
	CATEGORÍA 1: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES
	Sub categoría 1: Plazos Procesales
1	¿Cómo evalúa el cumplimiento del tiempo establecido por la norma en el desarrollo de los procesos judiciales que se ventilan en su entidad?
2	Coméntenos sobre el cumplimiento de los plazos procesales en las distintas etapas del proceso.
3	¿Cuéntenos acerca del plazo que tiene un proceso judicial para llegar a su conclusión? ¿En la realidad, cuanto demora?
4	¿En su experiencia profesional, indique cuales son los motivos por el cual se frustran las audiencias?
	Sub Categoría 2: Carga Procesal
5	¿Cuéntenos si en su centro laboral se tienen expedientes pendientes de atención? ¿Cuénteme los motivos?
6	¿A qué se debe la acumulación de expedientes en su centro de trabajo?
7	En su experiencia, ¿cuáles considera usted que son las barreras de acceso a la justicia que se presentan en la realidad?
8	¿Existen criterios unificados entre los distintos Órganos Jurisdiccionales de su centro laboral? ¿Explíqueme?
	Sub Categoría 3: Debido Proceso
9	¿Cuál es su experiencia respecto al Derecho a la Defensa en su centro laboral?
10	¿Qué opinión le merece el cumplimiento del Derecho a un Juicio Justo en los distintos procesos judiciales que se ventilan en su centro laboral?
11	En su área laboral, ¿cómo se llevan a cabo la motivación de las resoluciones?
12	¿Cómo se llevan a cabo las notificaciones en su centro laboral?
	Sub Categoría 4: Alcances
13	¿Considera usted que uno de los principales alcances es la Justicia Pronta? ¿coménteme?
	Sub Categoría 5: Limitaciones
14	¿Considera usted que una de las principales limitaciones es el exceso de etapas/por qué? ¿Considera usted que haya alguna otra limitación que haya visto?

ANEXO 06: Carta de Presentación

POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Escuela de Posgrado

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima SJL, 19 de octubre del 2022

N°Carta P.131 – 2022-2 EPG – UCV LE

SEÑOR(A)

Doctora Emperatriz Tello Timoteo
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Asunto: Carta de Presentación del estudiante **IVAN JESUS GUTARRA CARRIZO**.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **IVAN JESUS GUTARRA CARRIZO**, identificado con DNI N.°47497664 y código de matrícula N° 6500065065; estudiante del Programa de MAESTRÍA EN GESTION PUBLICA quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

**ACCESO A RECURSOS INFORMATICOS EN LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES
EN UNA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PERÚ, 2022**

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso de nuestro estudiante a su Institución a fin de que pueda aplicar entrevistas y/o encuestas y poder recabar información necesaria.

Con este motivo, le saluda atentamente,



Dr. Raúl Delgado Arenas
JEFE DE UNIDAD DE POSGRADO
FILIAL LIMA – CAMPUS LIMA ESTE

Cc. Interesado,
Administrativo (MRCV)

LIMA NORTE Av. Alfredo Mendiola 6232, Los Olivos. Tel.:(+511) 202 4342 Fax.:(+511) 202 4343
LIMA ESTE Av. del Parque 640, Urb. Canto Rey, San Juan de Lurigancho Tel.:(+511) 200 9030 Anx.:2510.
ATE Carretera Central Km. 8.2 Tel.: (+511) 200 9030 Anx.: 8184
CALLAO Av. Argentina 1795 Tel.:(+511) 202 4342 Anx.: 2650.

Gracias por rellenar [MESA DE PARTES VIRTUAL - PRESIDENCIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS](#)

Esto es lo que se recibió.

MESA DE PARTES VIRTUAL - PRESIDENCIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS

Por motivos del Estado de Emergencia por el COVID-19 y con la finalidad de no detener el servicio de administración de justicia, se ha creado la MESA DE PARTES VIRTUAL - PRESIDENCIA Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, a fin de que puedan remitir sus documentos de manera virtual y sin concurrir al local judicial.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Acceso a Recursos Informáticos en la Celeridad de los Procesos Judiciales en una Corte Superior de Justicia del Perú, 2022", cuyo autor es GUTARRA CARRIZO IVAN JESUS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 18 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PEREZ PEREZ MIGUEL ANGEL DNI: 07636535 ORCID: 0000-0002-7333-9879	Firmado electrónicamente por: MIPEREZPER el 03- 01-2023 12:25:20

Código documento Trilce: TRI - 0494484